REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

julio– septiembre 2026

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. TERCER TRIMESTRE 2026

Director General del Observatorio:
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Colaboradores:
Javier Alejandro Corzo Téllez,
Leonel Fernández Novelo,
Diana Alejandra Sánchez Farías,
Pedro Jair Castro Cerecedo.

Recopilación:
Iziar Calderón Fernández

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2026 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 13, no. 3, julio-septiembre 2026, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128- b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, Javier Alejandro Corzo Tellez, fecha de última modificación, 30 de octubre del 2026.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice

Presentación 4

Introducción 5

Análisis trimestral del delito 6

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD 7
Homicidio doloso 8
Homicidio culposo 12
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal 16
Secuestro 21
Otros delitos que atentan contra la libertad personal 25
Trata de personas 30
Extorsión 34

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO 38
Robo a transeúnte 39
Robo a negocio 43
Robo de vehículo 47
Robo a casa habitación 51

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD 55
Feminicidio 56
Violencia familiar 60
Violación 64

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD 68
Narcomenudeo 69

Infografías 73

Conclusiones 77

Metodología 79
Atributos y descripciones 79
Definiciones de los delitos 81

Referencias bibliográficas y hemerográficas 84

Presentación

El Observatorio Nacional Ciudadano presenta este nuevo análisis trimestral con el objetivo de contribuir a la comprensión clara y objetiva de la violencia que enfrenta México. Más allá de contabilizar delitos, este ejercicio busca identificar tendencias, advertir riesgos y ofrecer evidencia verificable que sirva a la ciudadanía, a los medios de comunicación, a la academia y a quienes toman decisiones públicas.

El tercer trimestre de 2026 presenta un escenario de contrastes. Por un lado, se registraron reducciones importantes en delitos como el homicidio doloso y el secuestro, tanto en la comparación trimestral como anual. Sin embargo, otros fenómenos delictivos muestran tendencias preocupantes que impiden interpretar estas disminuciones como una mejora generalizada de las condiciones de seguridad.

La extorsión continúa representando una amenaza para las personas y las actividades económicas, mientras que el incremento anual de la trata de personas evidencia la persistencia de formas graves de explotación. A su vez, el aumento de los feminicidios y de las carpetas de investigación por violencia familiar confirma que las distintas expresiones de violencia requieren respuestas específicas y sostenidas.

Estos resultados subrayan la necesidad de evaluar la seguridad pública desde una perspectiva integral. La disminución de determinados delitos no debe ocultar la persistencia de otros fenómenos que afectan la libertad, la integridad y la vida de las personas.

El propósito del reporte es visibilizar patrones, reconocer avances y señalar desafíos pendientes, a partir de información pública que permita fortalecer la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano presenta el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto correspondiente al tercer trimestre de 2026, un esfuerzo que busca ofrecer a la sociedad, a los tomadores de decisiones y a la comunidad académica un panorama riguroso y transparente sobre las violencias y conductas delictivas que más afectan a nuestro país.

En este análisis abordamos distintas categorías de delitos, agrupadas según el bien jurídico que vulneran:

- **Delitos contra la vida y la libertad:**
  - Homicidio doloso
  - Homicidio culposo
  - Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
  - Secuestro
  - Trata de personas
  - Extorsión
  - Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- **Delitos contra el patrimonio:**
  - Robo a transeúnte
  - Robo a negocio
  - Robo de vehículo
  - Robo a casa habitación
- **Delitos contra la igualdad:**
  - Feminicidio
  - Violencia familiar
  - Violación.
- **Delitos que atentan contra la sociedad:**
  - Narcomenudeo

Análisis trimestral

. . .

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Feminicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO DOLOSO

HOMICIDIO CULPOSO

OTROS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

SECUESTRO

TRATA DE PERSONAS

EXTORSIÓN

OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos conta la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otro delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

Homicidio doloso

Homicidio doloso

Tabla 1: Víctimas de homicidio doloso del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	44.08	13,374	-11.56%	-31.19%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	3.02	9.95	-11.56%	-31.71%

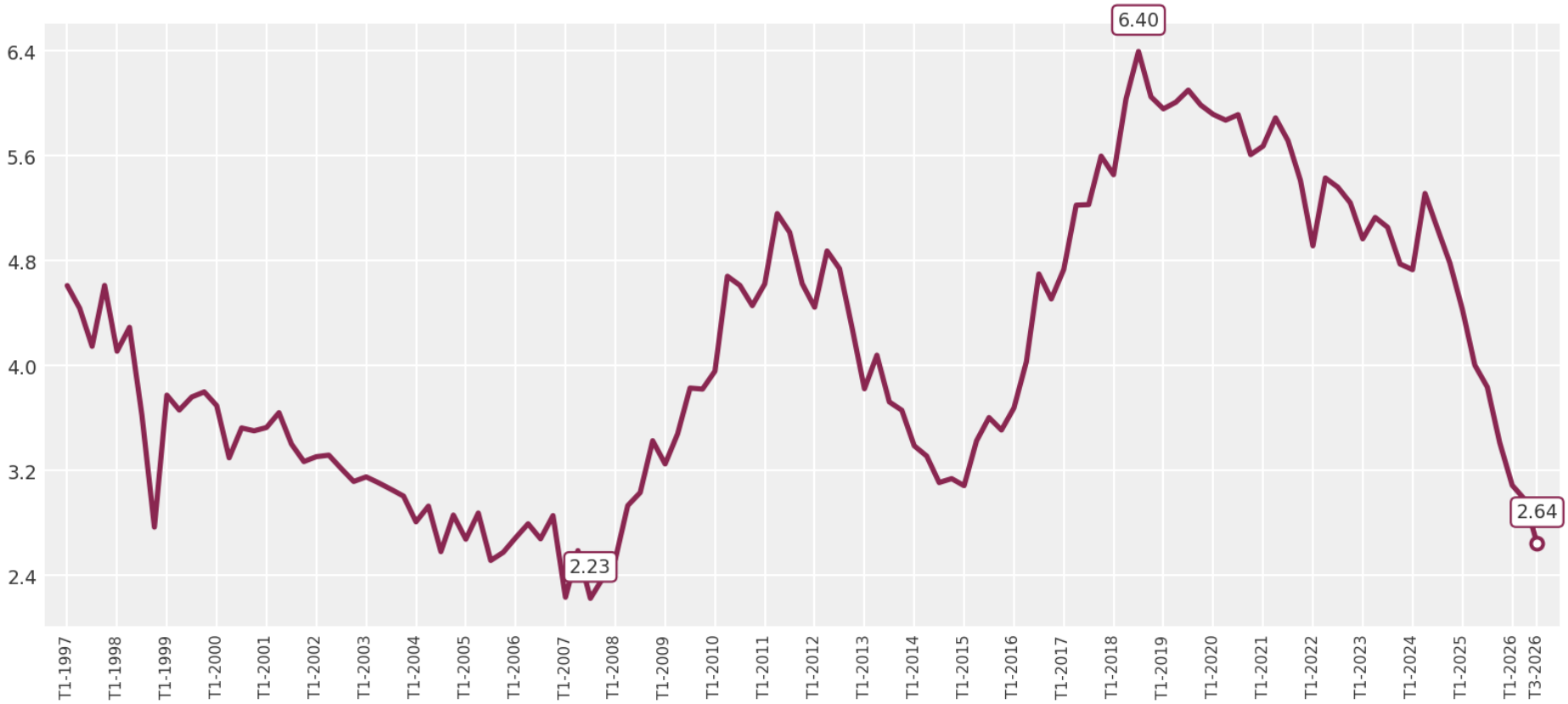
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de homicidio doloso disminuyeron 11.56% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 11.56%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 31.19%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 31.71%.

El promedio diario del trimestre fue de 44 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 13,374, con una tasa de 9.95.

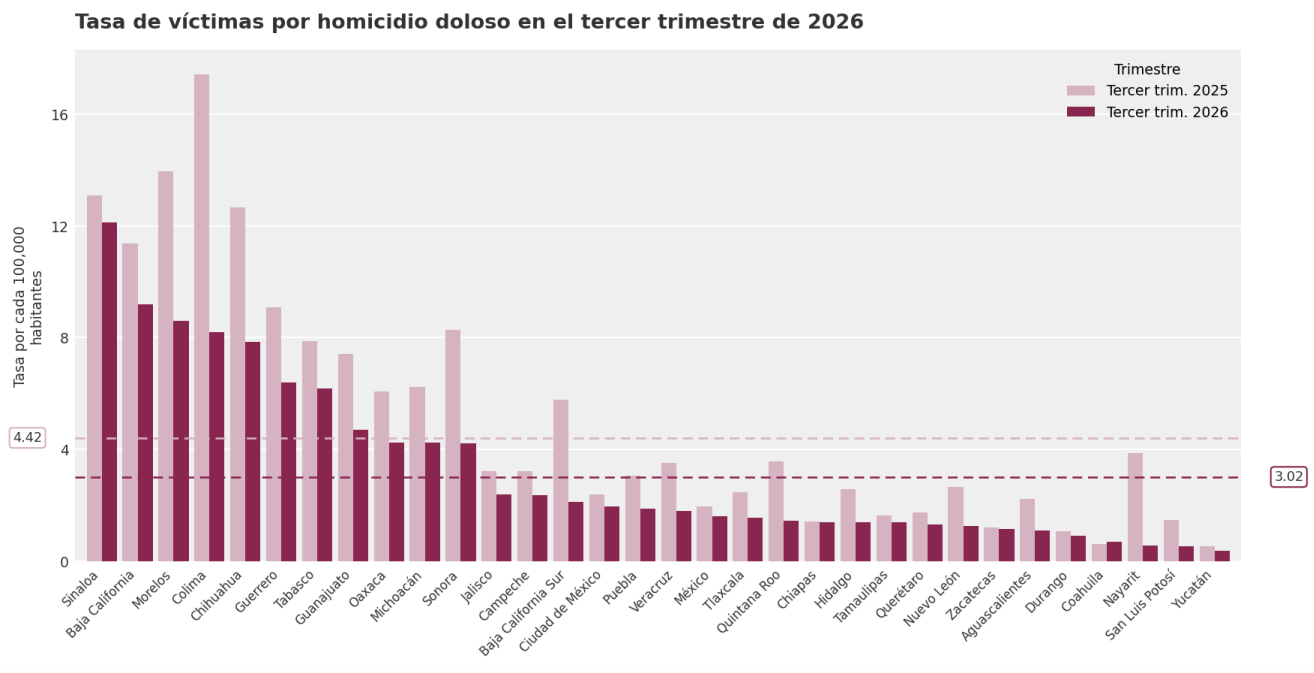
Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de homicidio doloso corresponde al tercer trimestre de 2018, con una tasa de 6.40, 142.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2007, con una tasa de 2.23.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 2.64, se ubica en el percentil 10 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio doloso correspondieron a Sinaloa, Baja California y Morelos. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Sinaloa y Morelos.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 11 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.37.

La tasa regional más alta de homicidio doloso durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 7.21 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 1.15.

Dentro de la región Noroeste, Sinaloa y Baja California concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio doloso registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por homicidio doloso en el tercer trimestre de 2026



Homicidio culposo

Homicidio culposo

Tabla 2: Víctimas de homicidio culposo del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	47.17	13,327	-5.07%	+1.47%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	3.23	9.92	-5.07%	+0.71%

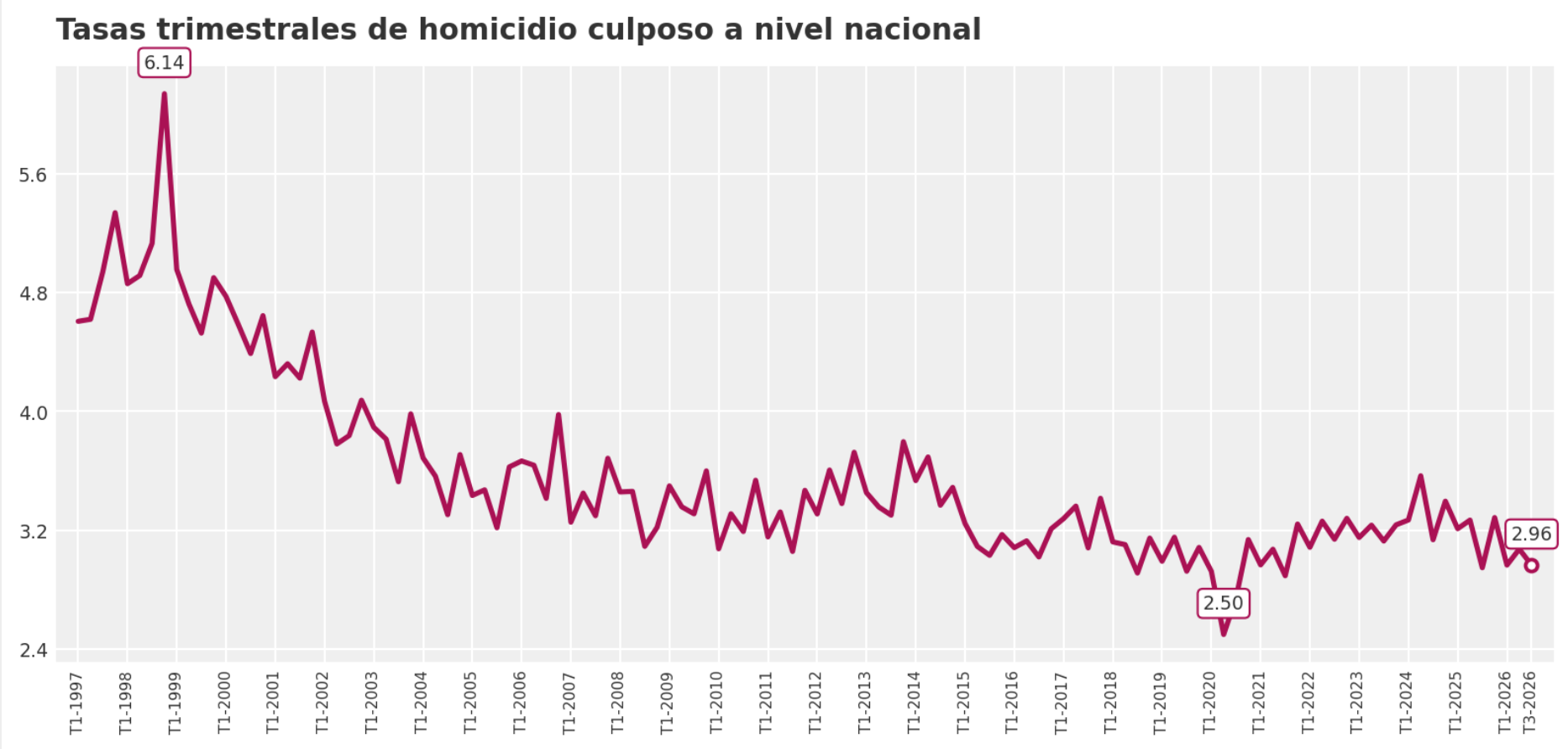
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de homicidio culposo disminuyeron 5.07% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 5.07%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 1.47%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 0.71%.

El promedio diario del trimestre fue de 47 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 13,327, con una tasa de 9.92.

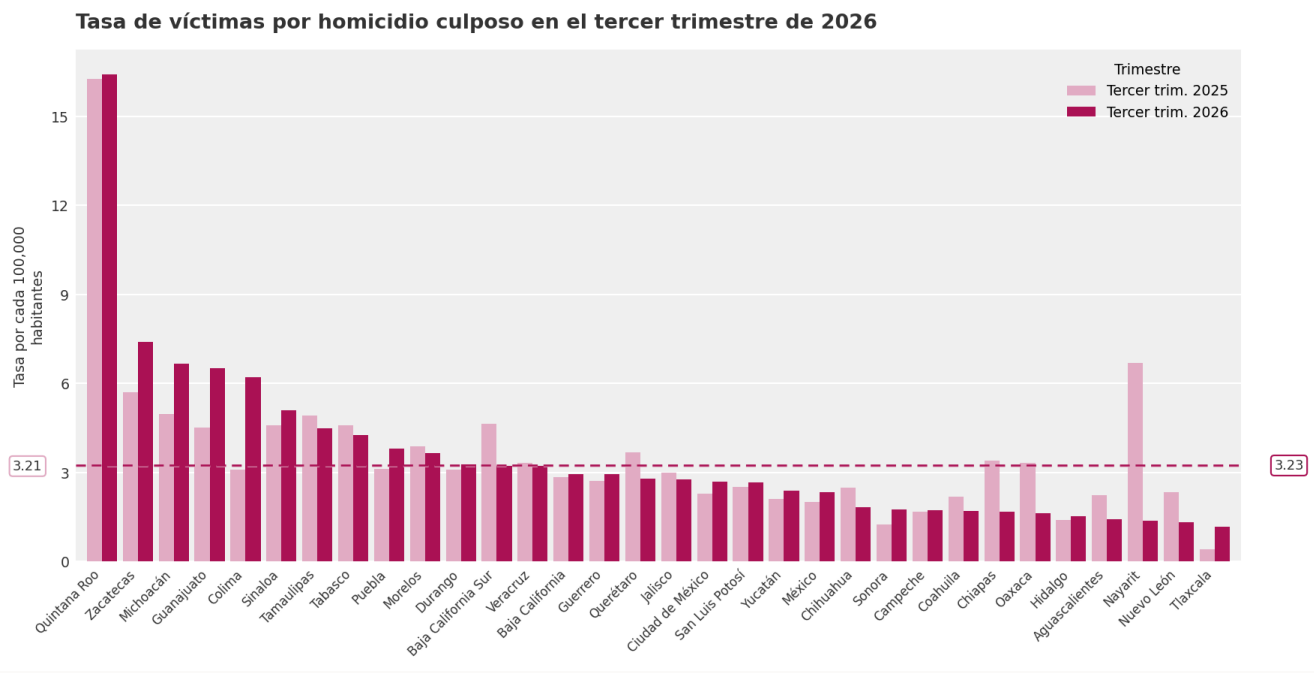
Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de homicidio culposo corresponde al cuarto trimestre de 1998, con una tasa de 6.14, 107.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2020, con una tasa de 2.50.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 2.96, se ubica en el percentil 13 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio culposo correspondieron a Quintana Roo, Zacatecas y Michoacán. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Michoacán y Zacatecas, es decir, las mismas entidades.

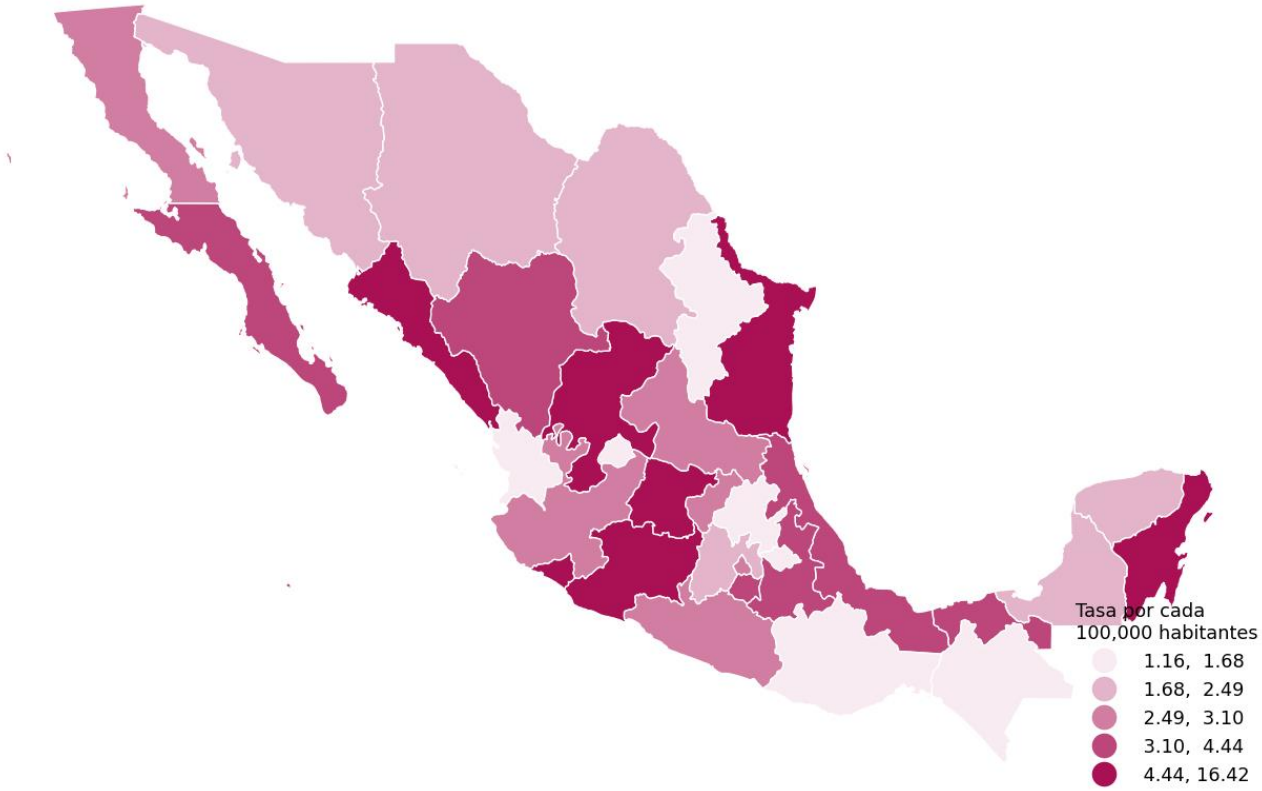
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 11 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 1.16.

La tasa regional más alta de homicidio culposo durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 6.26 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.99.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de homicidio culposo registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por homicidio culposo en el tercer trimestre de 2026



Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Tabla 3: Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	46.35	12,879	-6.27%	-4.84%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	3.39	10.14	-5.39%	+0.74%

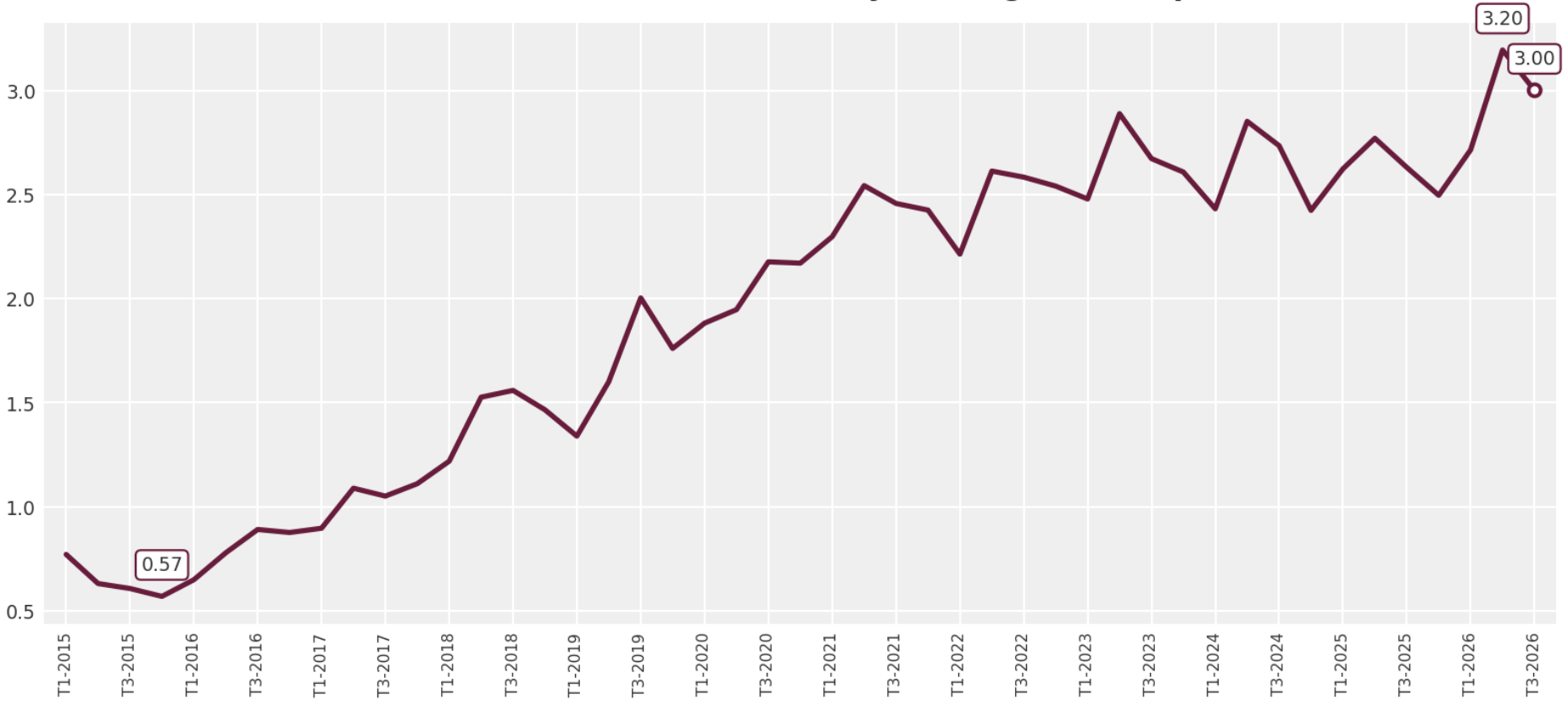
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal disminuyeron 6.27% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 5.39%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 4.84%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 0.74%.

El promedio diario del trimestre fue de 46 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 12,879, con una tasa de 10.14.

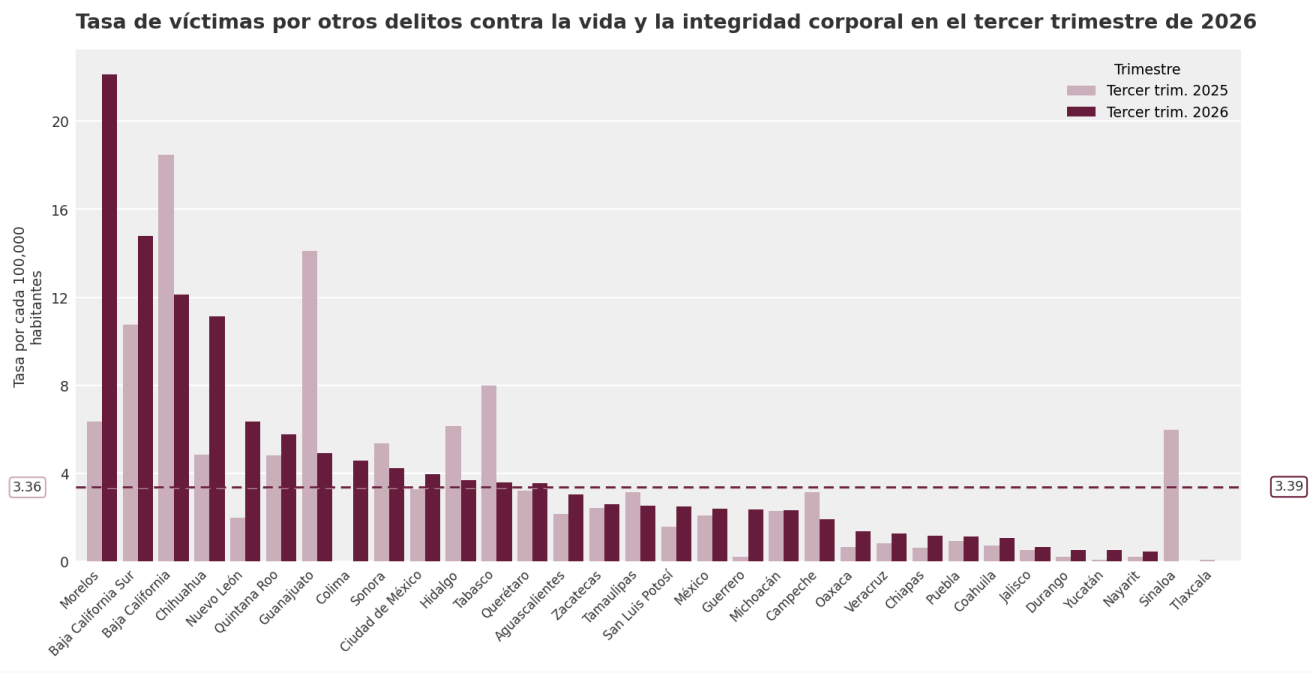
Tasas trimestrales de otros delitos contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos contra la vida y la integridad corporal corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 3.20, 6.5% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2015, con una tasa de 0.57.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 3.00, se ubica en el percentil 93 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal correspondieron a Morelos, Baja California Sur y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Baja California y Baja California Sur, es decir, las mismas entidades.

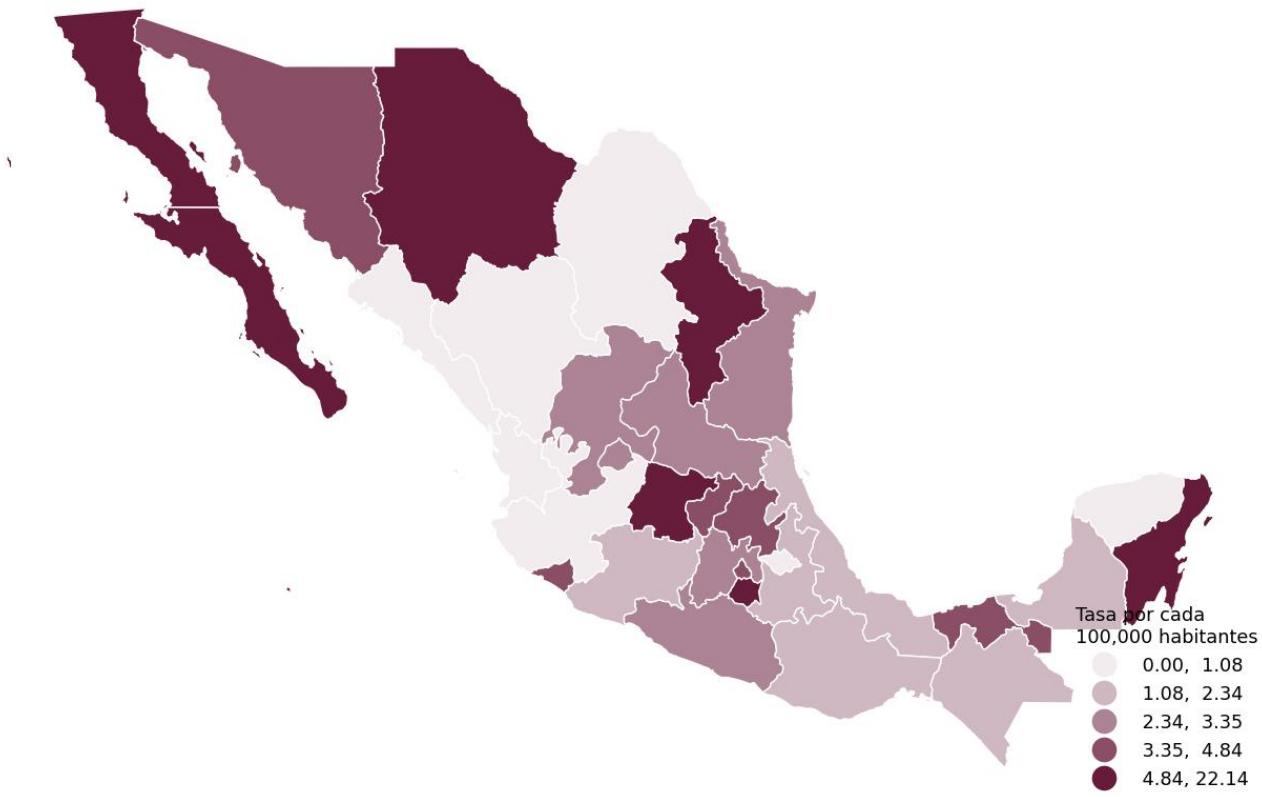
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 10 a 13 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.00.

La tasa regional más alta de otros delitos contra la vida y la integridad corporal durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 8.34 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Occidente, con 1.34.

Dentro de la región Noroeste, Baja California y Chihuahua concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por otros delitos contra la vida y la integridad corporal en el tercer trimestre de 2026



ESTADOS

Secuestro

Secuestro

Tabla 4: Víctimas de secuestro del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.43	445	-5.04%	-25.84%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	0.10	0.33	-5.04%	-26.40%

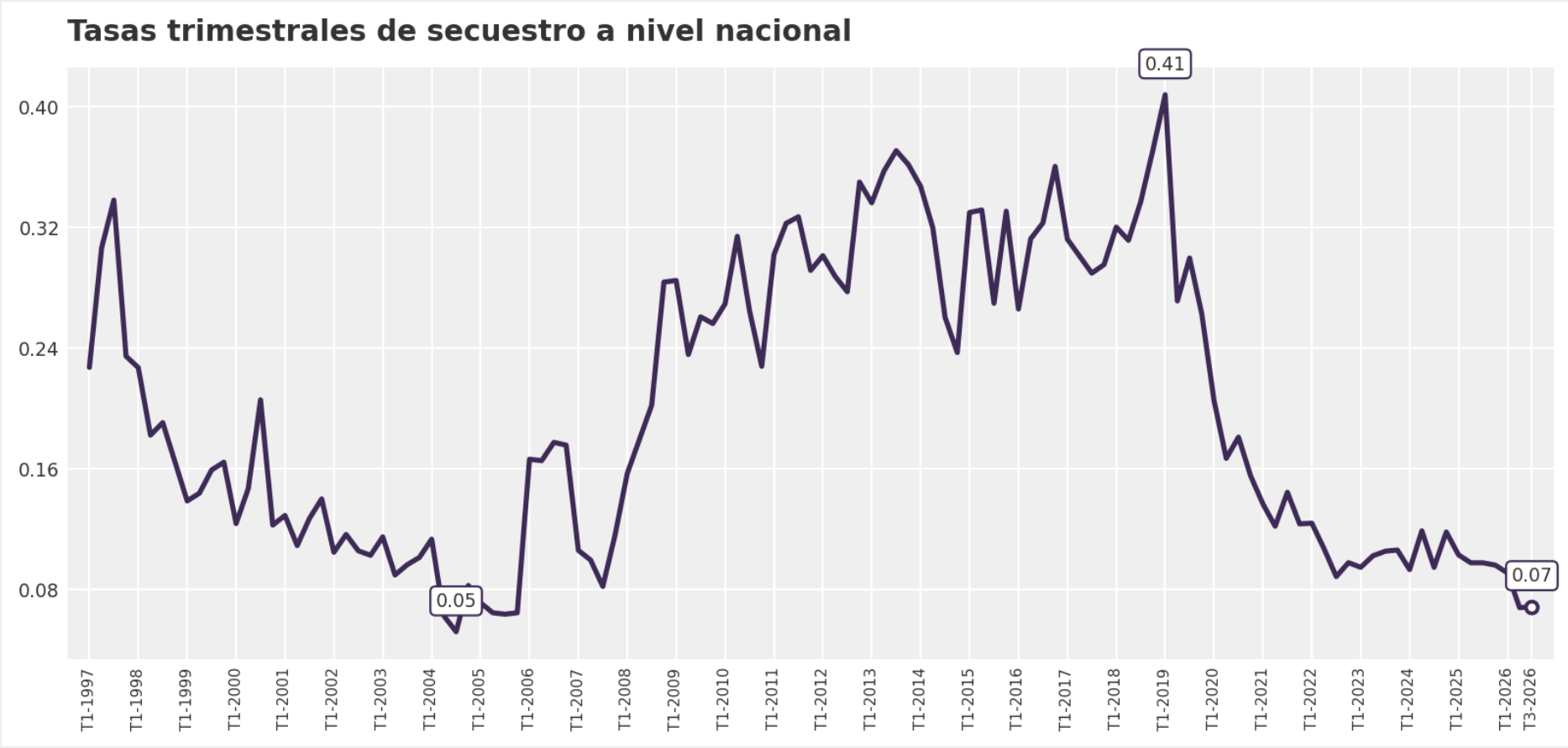
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de secuestro disminuyeron 5.04% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 5.04%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 25.84%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 26.40%.

El promedio diario del trimestre fue de 1 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 445, con una tasa de 0.33.

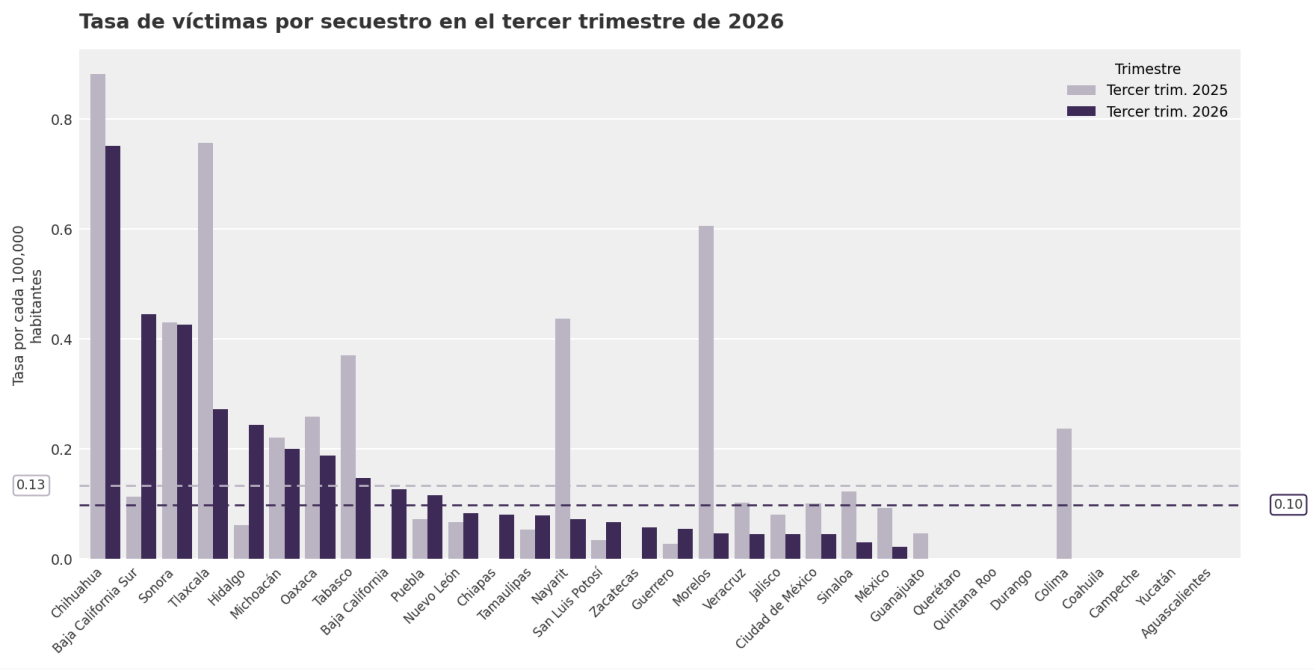
Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de secuestro corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 495.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2004, con una tasa de 0.05.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 0.07, se ubica en el percentil 5 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de secuestro correspondieron a Chihuahua, Baja California Sur y Sonora. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Chihuahua, Tlaxcala y Morelos.

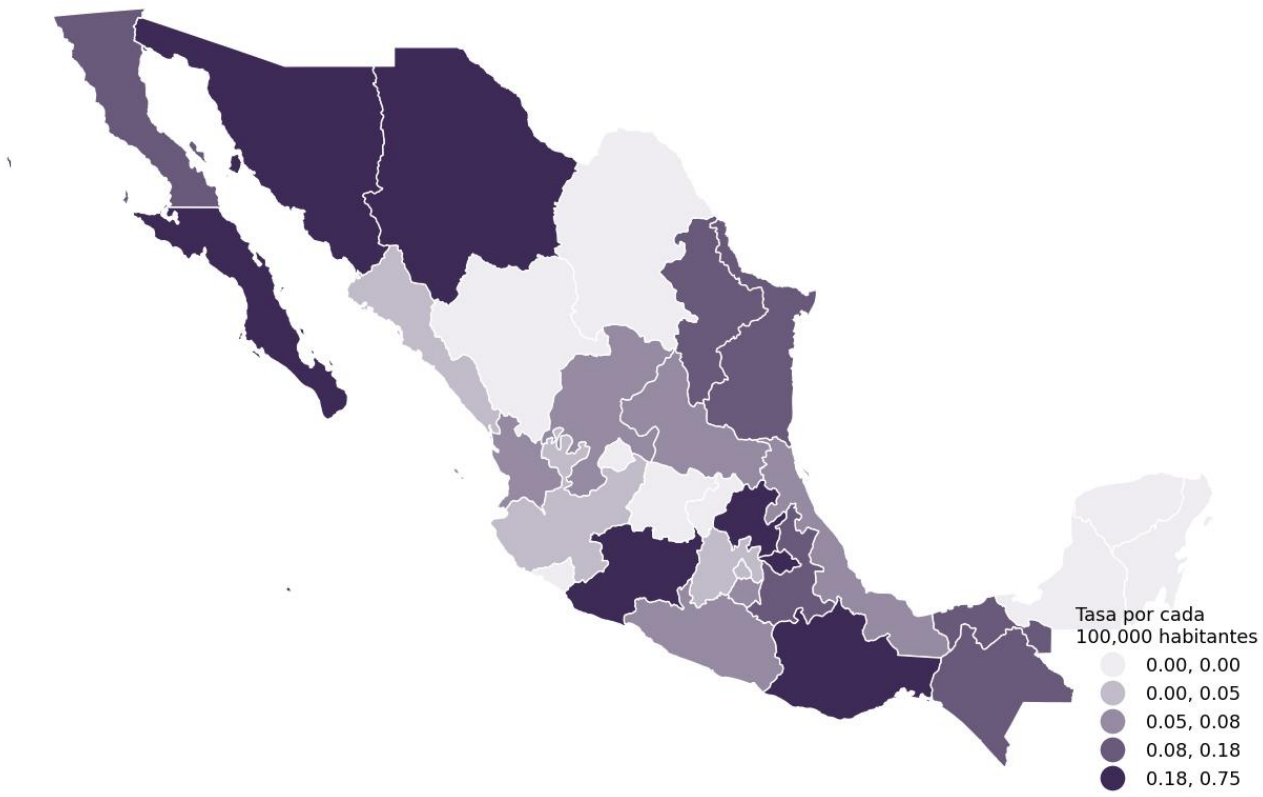
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 9 a 10 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Aguascalientes, con 0.00.

La tasa regional más alta de secuestro durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.35 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Centro Sur, con 0.03.

Dentro de la región Noroeste, Chihuahua concentró más del 50% del total de víctimas de secuestro registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por secuestro en el tercer trimestre de 2026



Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atentan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Tabla 5: Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	72.10	18,714	-5.58%	-11.54%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	4.94	13.93	-5.58%	-12.20%

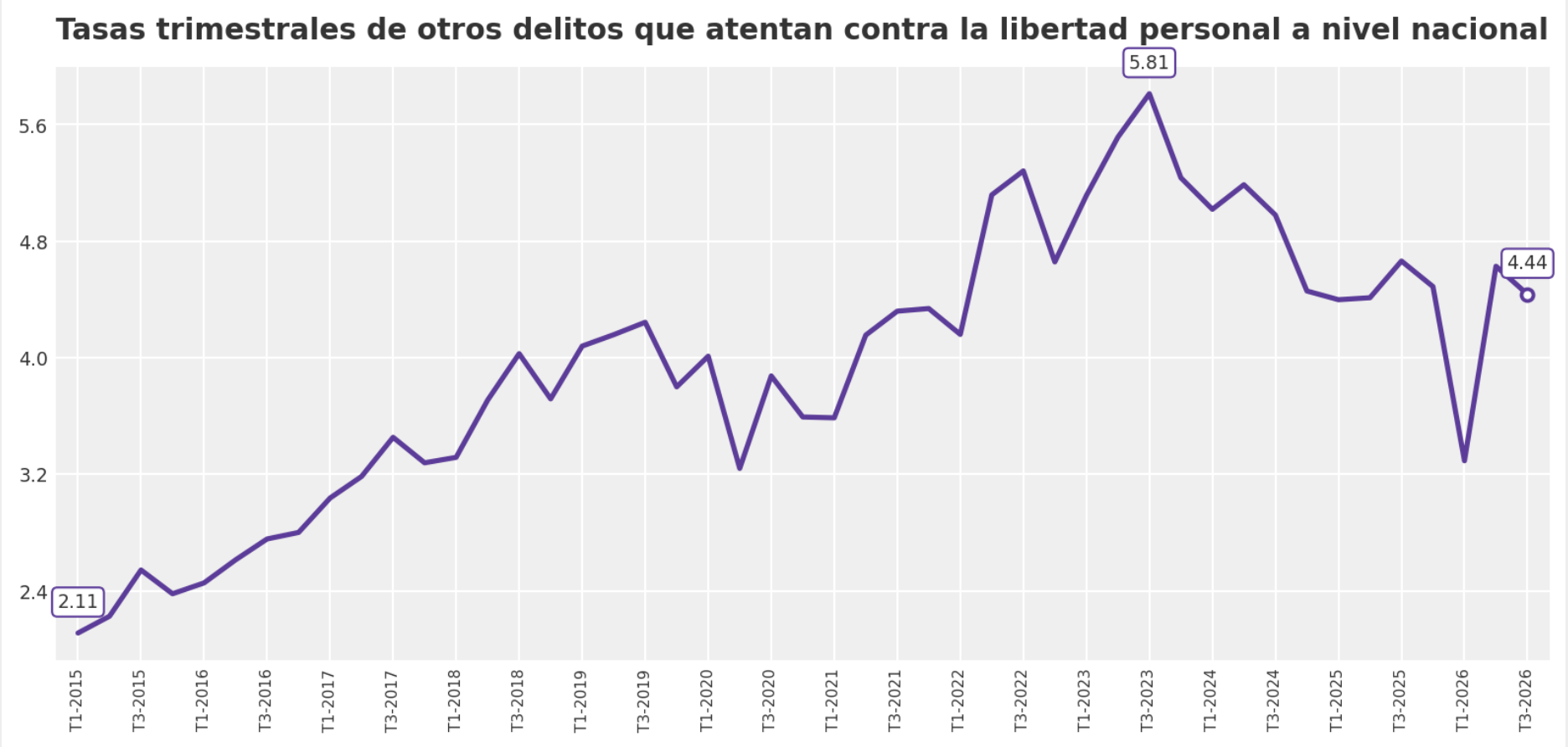
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal disminuyeron 5.58% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 5.58%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 11.54%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 12.20%.

El promedio diario del trimestre fue de 72 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 18,714, con una tasa de 13.93.

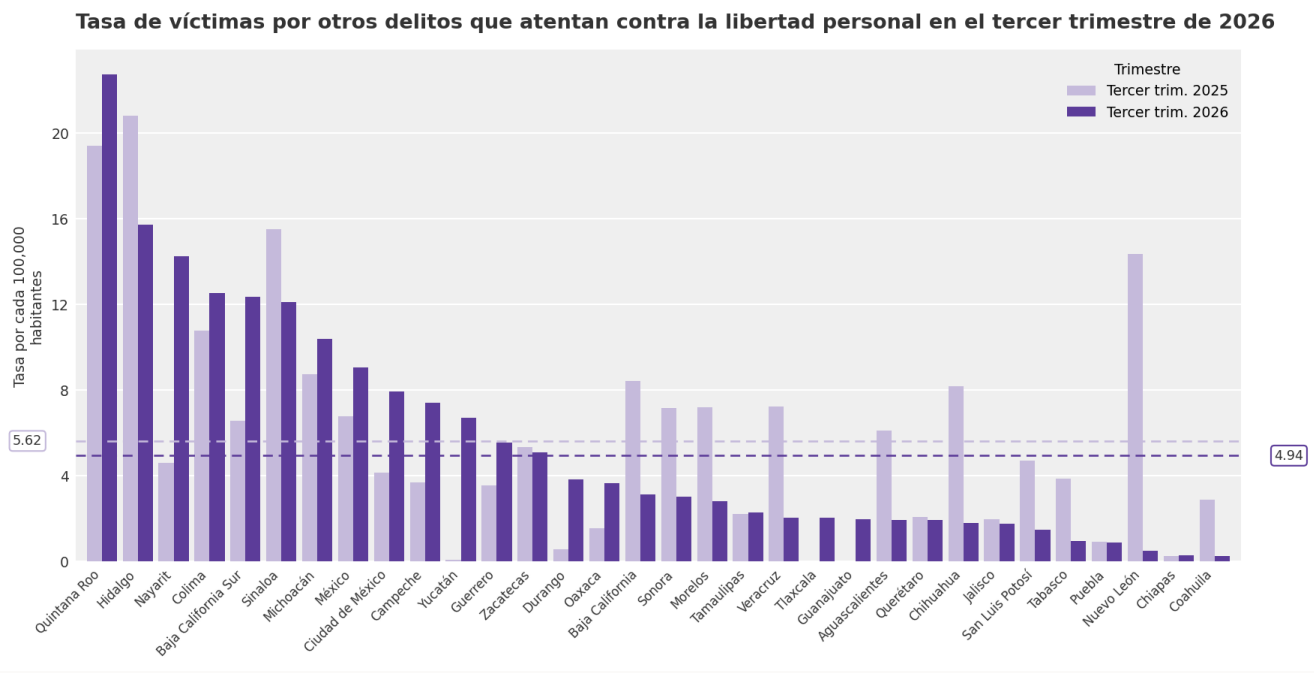
Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos que atentan contra la libertad personal corresponde al tercer trimestre de 2023, con una tasa de 5.81, 31.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2015, con una tasa de 2.11.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 4.44, se ubica en el percentil 63 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la libertad personal correspondieron a Quintana Roo, Hidalgo y Nayarit. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Hidalgo y Baja California Sur.

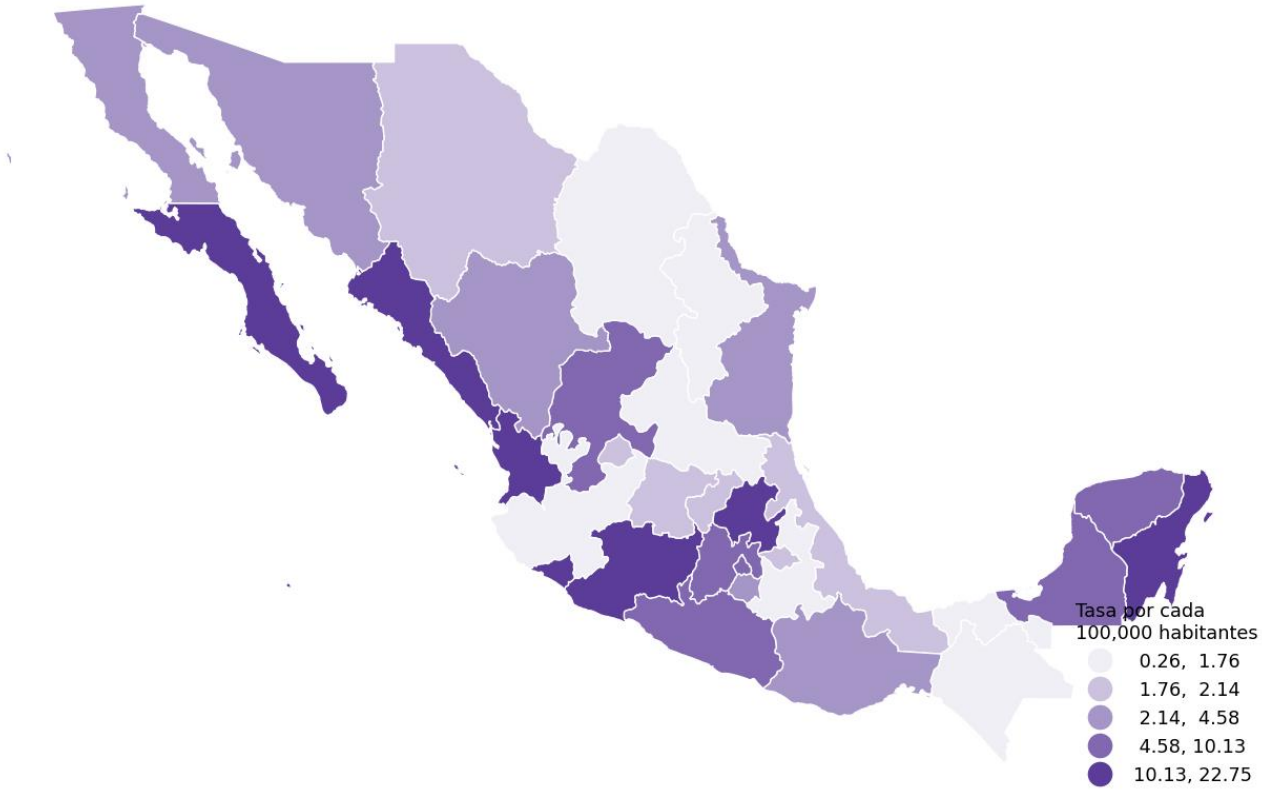
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 13 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Coahuila, con 0.26.

La tasa regional más alta de otros delitos que atentan contra la libertad personal durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 8.69 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 0.94.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el tercer trimestre de 2026



Trata de personas

Trata de personas

Tabla 6: Víctimas de trata de personas del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.64	1,059	-1.76%	+21.82%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	0.25	0.79	-1.76%	+20.90%

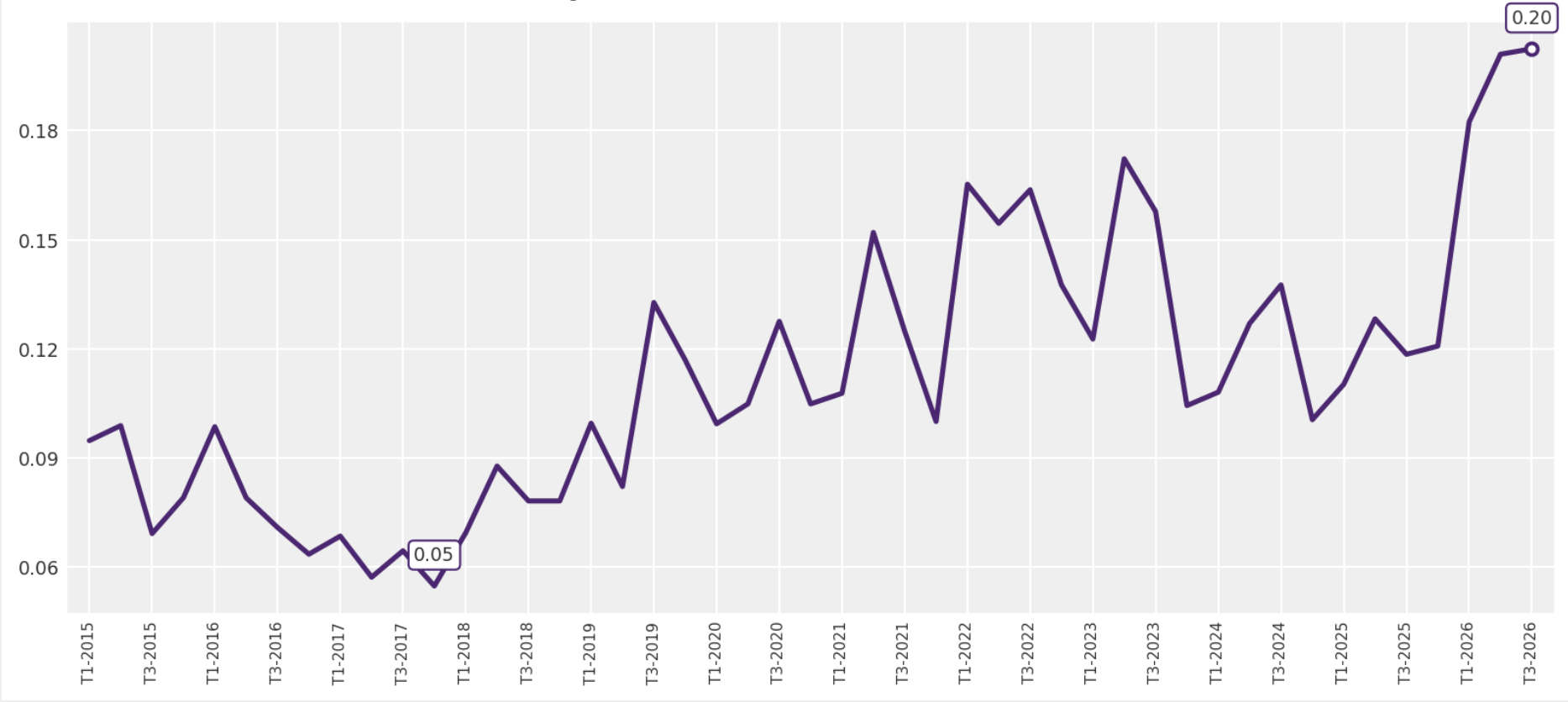
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de trata de personas disminuyeron 1.76% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 1.76%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 21.82%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 20.90%.

El promedio diario del trimestre fue de 4 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 1,059, con una tasa de 0.79.

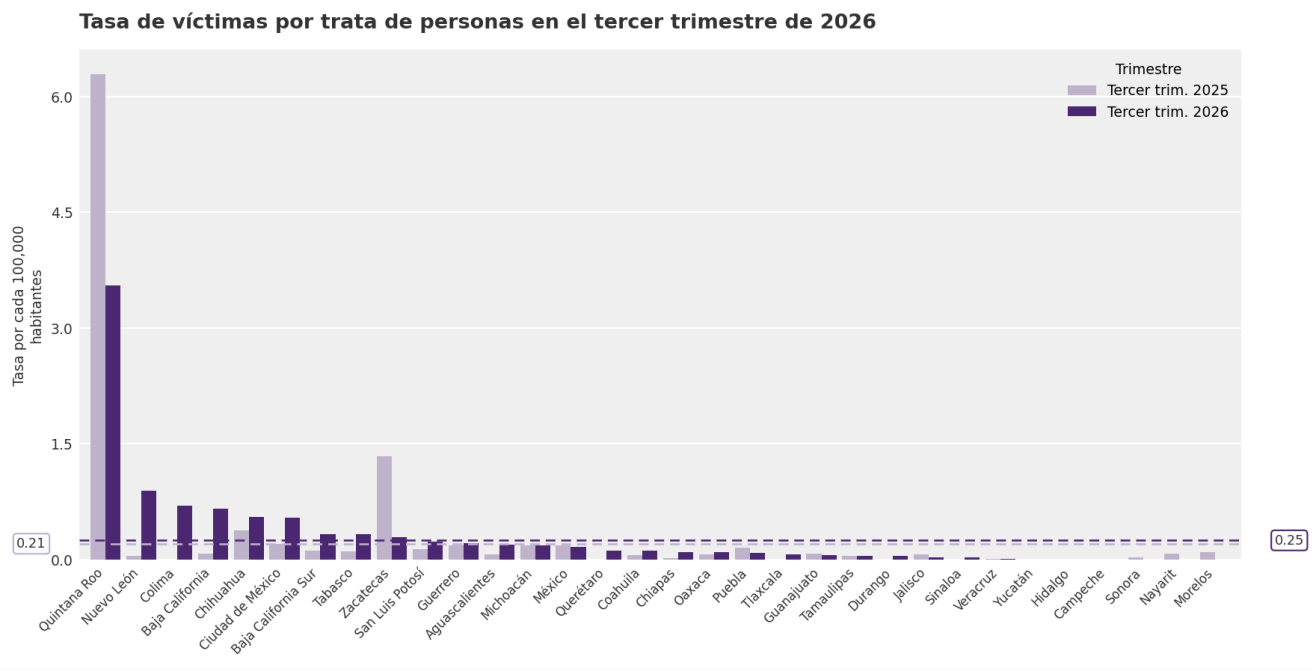
Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de trata de personas corresponde al tercer trimestre de 2026, con una tasa de 0.20, 0.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2017, con una tasa de 0.05.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 0.20, se ubica en el percentil 100 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de trata de personas correspondieron a Quintana Roo, Nuevo León y Colima. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Nuevo León y Baja California.

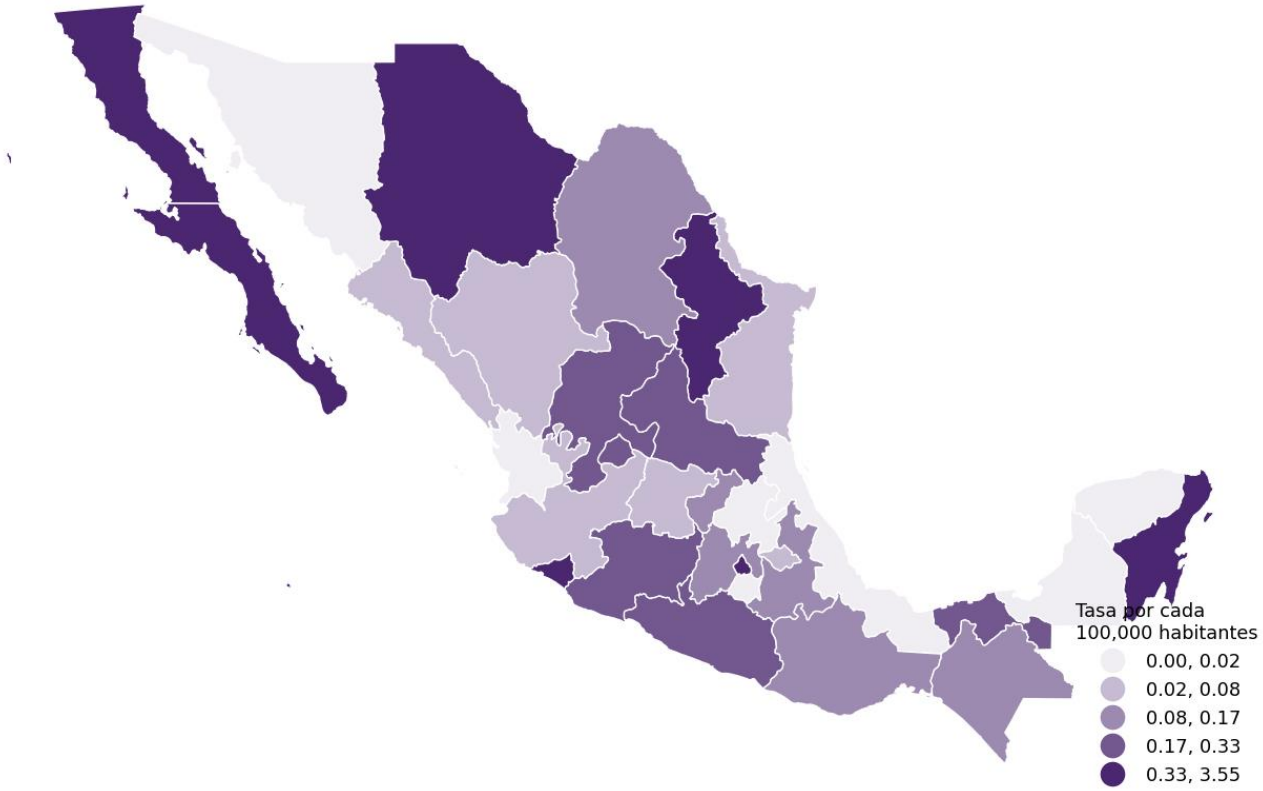
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 3 a 9 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Morelos, con 0.00.

La tasa regional más alta de trata de personas durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 1.67 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Oriente, con 0.05.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de trata de personas registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por trata de personas en el tercer trimestre de 2026



Extorsión

Extorsión

Tabla 7: Víctimas de extorsión del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	30.35	8,551	-10.57%	+3.56%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	2.08	6.36	-10.57%	+2.78%

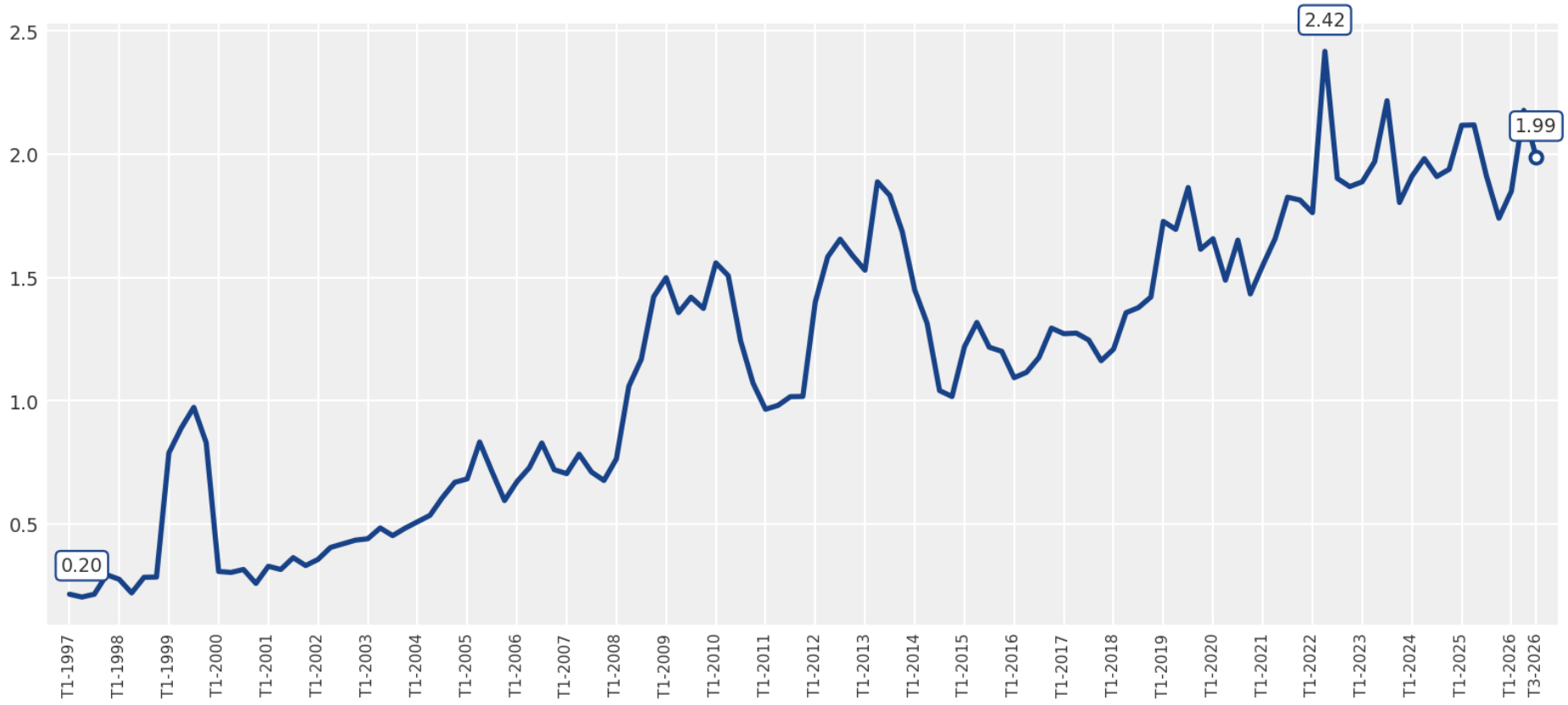
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de extorsión disminuyeron 10.57% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 10.57%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 3.56%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 2.78%.

El promedio diario del trimestre fue de 30 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 8,551, con una tasa de 6.36.

Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional

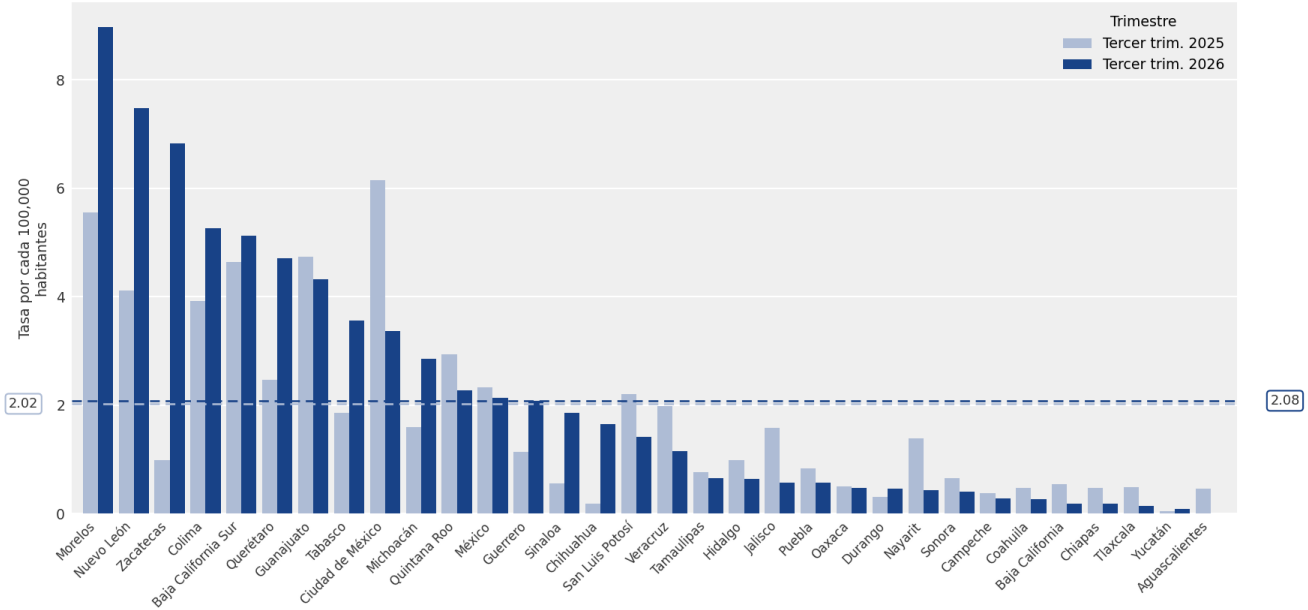


El valor más alto de la serie trimestral de extorsión corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 2.42, 21.7% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 1997, con una tasa de 0.20.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 1.99, se ubica en el percentil 81 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por extorsión en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de extorsión correspondieron a Morelos, Nuevo León y Zacatecas. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Baja California Sur y Querétaro.

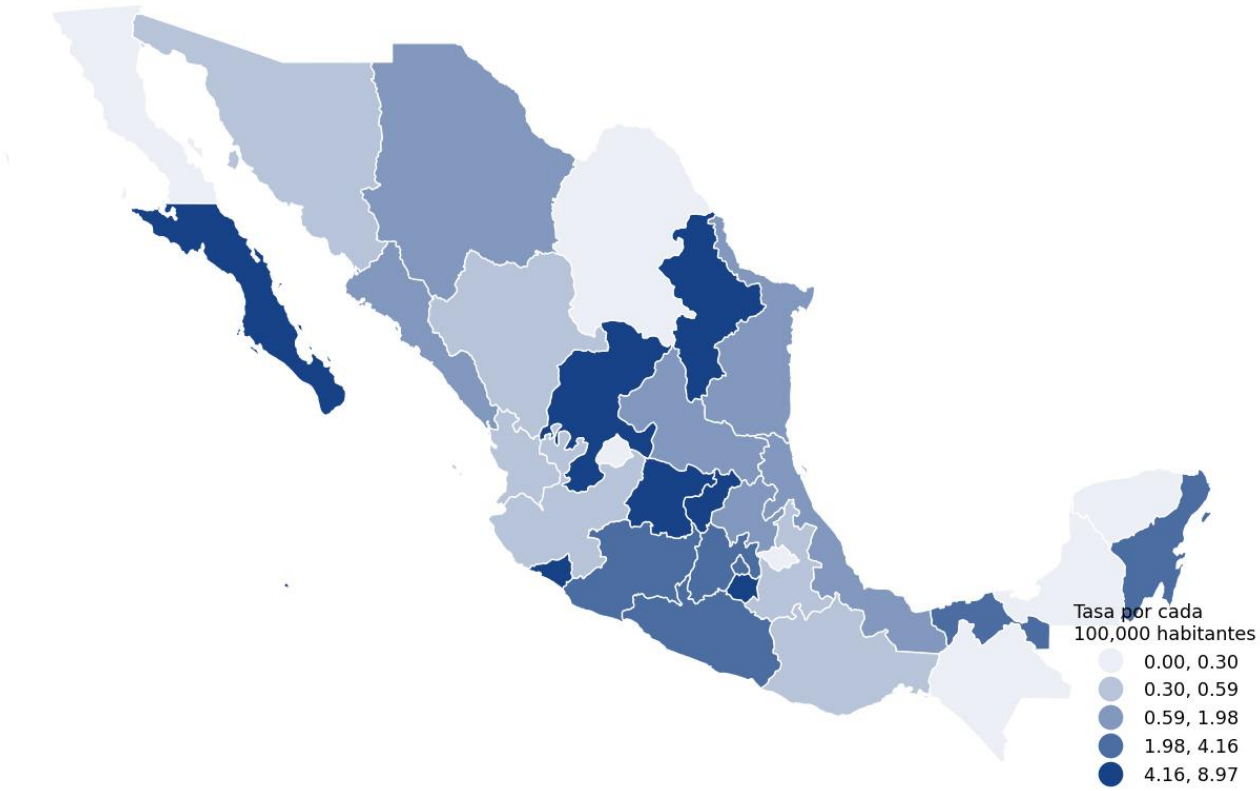
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 10 a 12 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Aguascalientes, con 0.00.

La tasa regional más alta de extorsión durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 4.07 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 0.76.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato concentró más del 50% del total de víctimas de extorsión registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por extorsión en el tercer trimestre de 2026



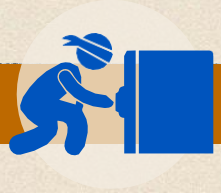
Delitos contra el patrimonio

El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Robo a transeúnte

Tabla 8: Carpetas de robo a transeúnte del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	189.21	51,825	+1.59%	-8.17%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	12.96	38.57	+1.59%	-8.86%

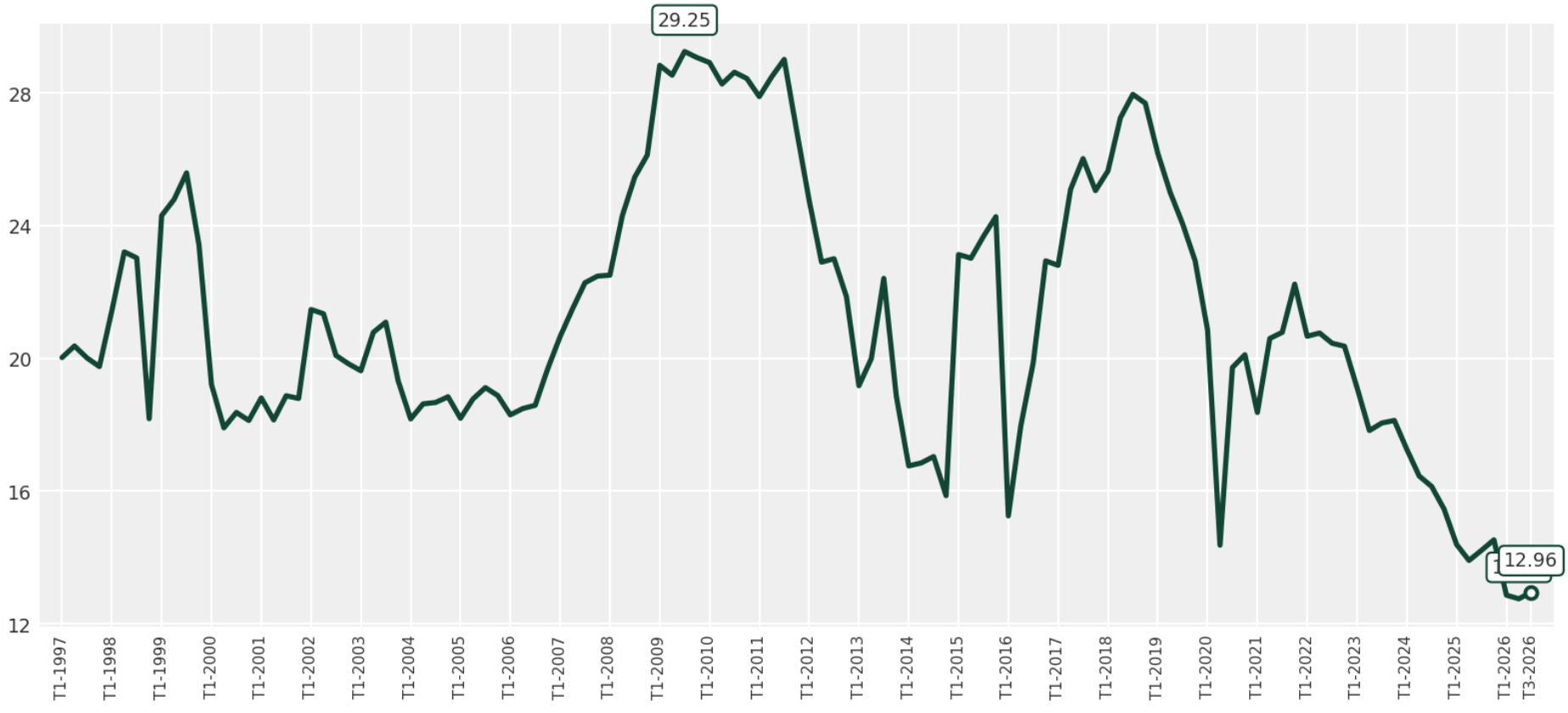
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a transeúnte aumentaron 1.59% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 1.59%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 8.17%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 8.86%.

El promedio diario del trimestre fue de 189 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 51,825, con una tasa de 38.57.

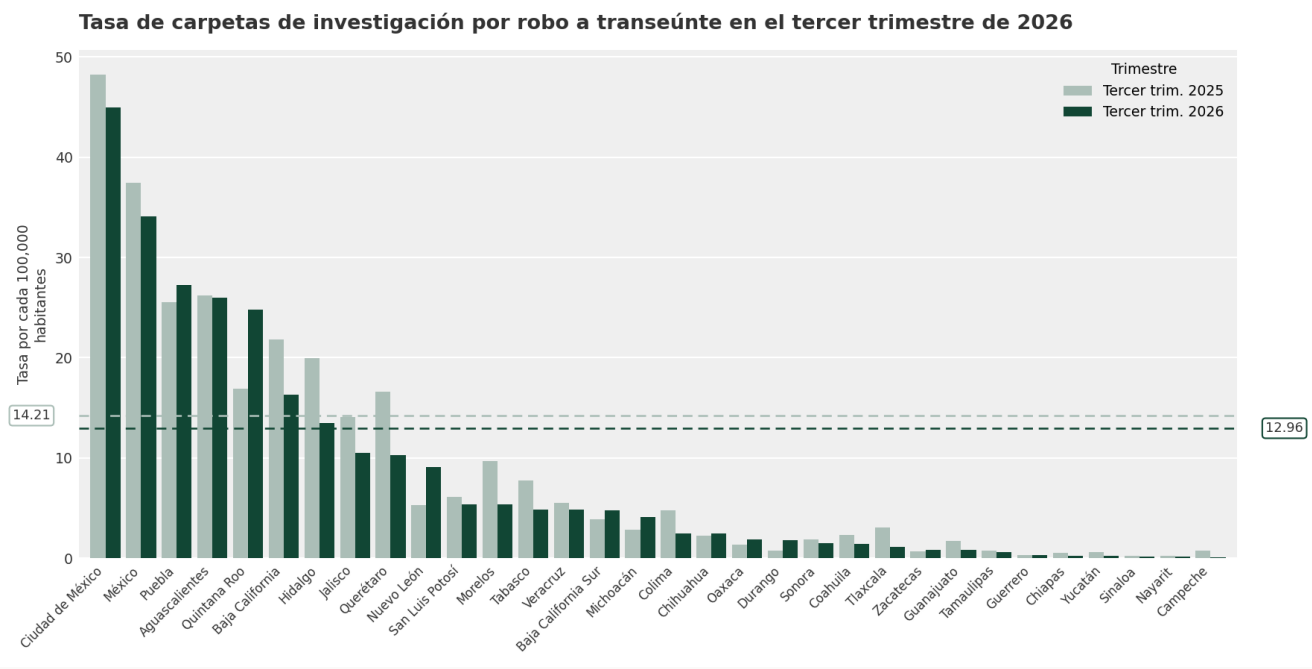
Tasas trimestrales de robo a transeúnte a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de robo a transeúnte corresponde al tercer trimestre de 2009, con una tasa de 29.25, 125.8% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 12.75.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 12.96, se ubica en el percentil 1 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a transeúnte correspondieron a Ciudad de México, México y Puebla. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Ciudad de México, México y Aguascalientes.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 8 a 7 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Campeche, con 0.09.

La tasa regional más alta de robo a transeúnte durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 35.25 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 0.73.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a transeúnte registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte en el tercer trimestre de 2026



Robo a negocio

Robo a negocio

Tabla 9: Carpetas de robo a negocio del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	177.27	47,844	+2.95%	+0.31%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	12.14	35.61	+2.95%	-0.45%

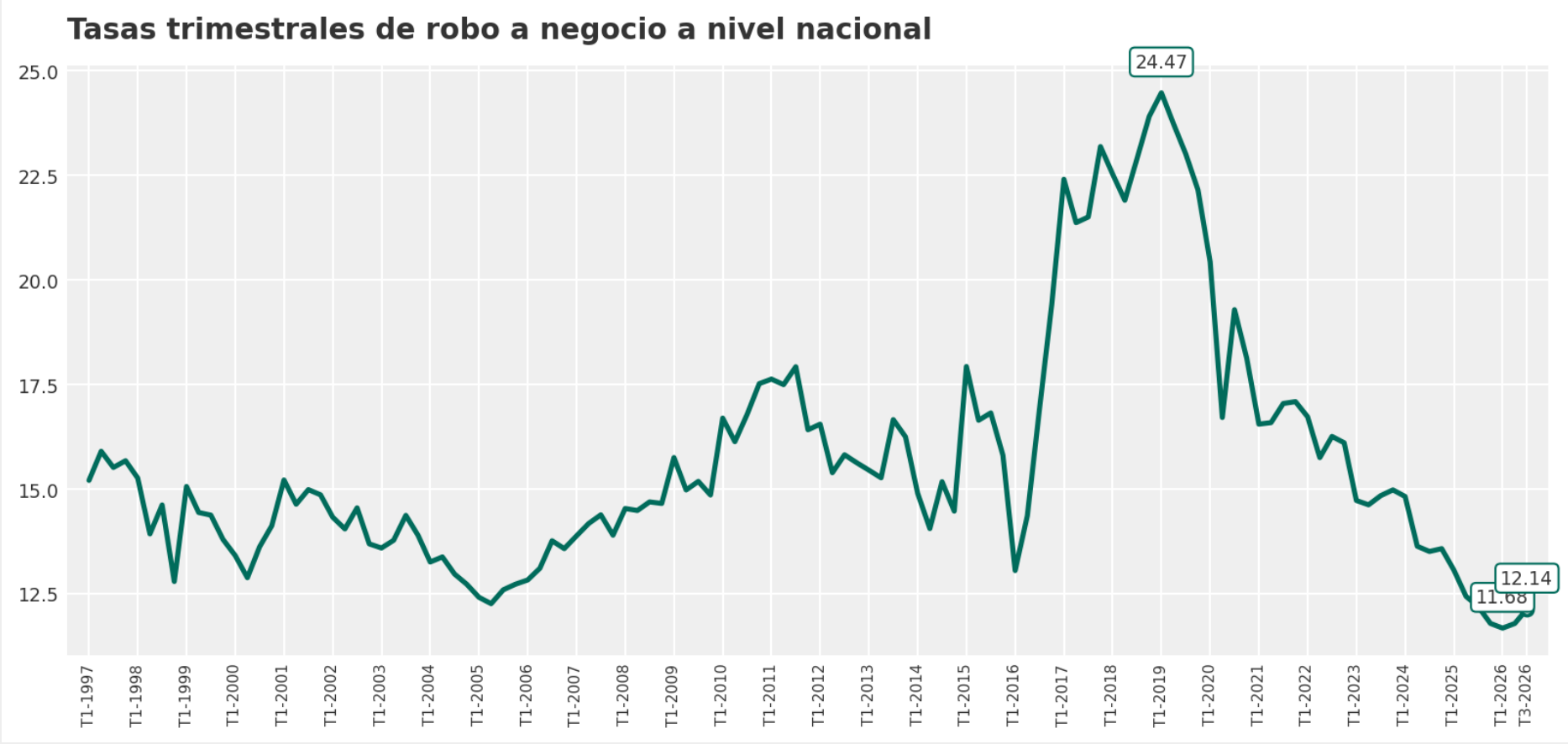
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a negocio aumentaron 2.95% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 2.95%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 0.31%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 0.45%.

El promedio diario del trimestre fue de 177 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 47,844, con una tasa de 35.61.

Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional

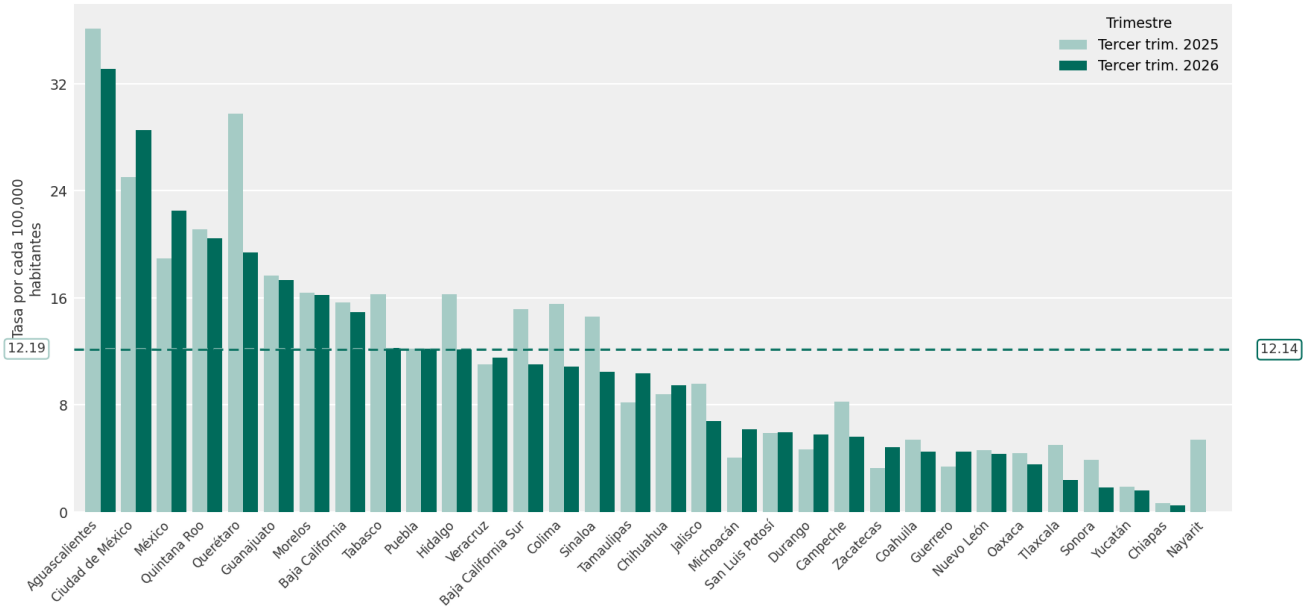


El valor más alto de la serie trimestral de robo a negocio corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 24.47, 101.6% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 11.68.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 12.14, se ubica en el percentil 4 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a negocio correspondieron a Aguascalientes, Ciudad de México y México. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Aguascalientes, Ciudad de México y Querétaro.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 13 a 11 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

La tasa regional más alta de robo a negocio durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 23.90 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 2.49.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a negocio registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el tercer trimestre de 2026



Robo de vehículo

Robo de vehículo

Tabla 10: Carpetas de robo de vehículo del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	248.45	72,262	-5.37%	-18.30%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	17.01	53.78	-5.37%	-18.91%

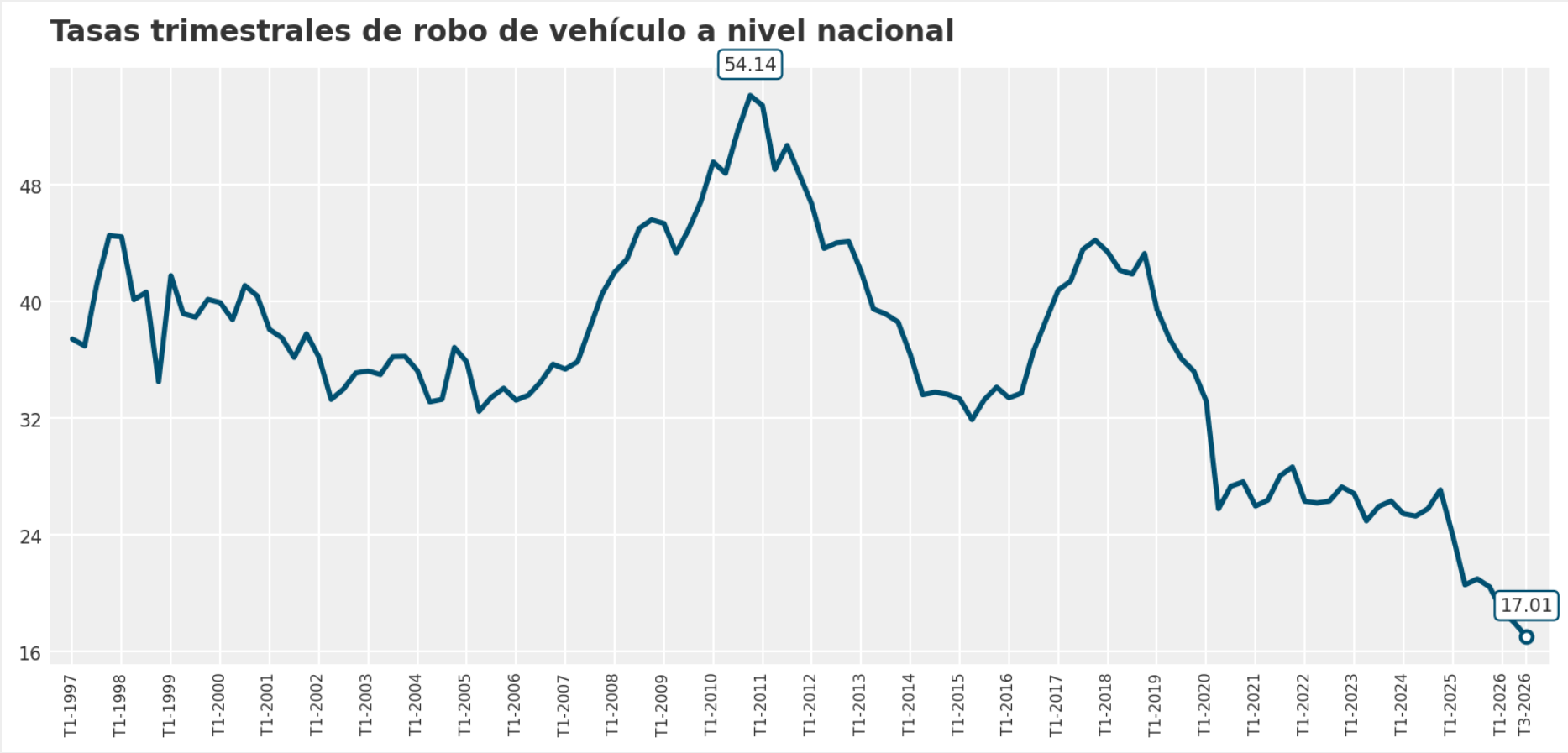
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo de vehículo disminuyeron 5.37% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 5.37%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 18.30%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 18.91%.

El promedio diario del trimestre fue de 248 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 72,262, con una tasa de 53.78.

Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional

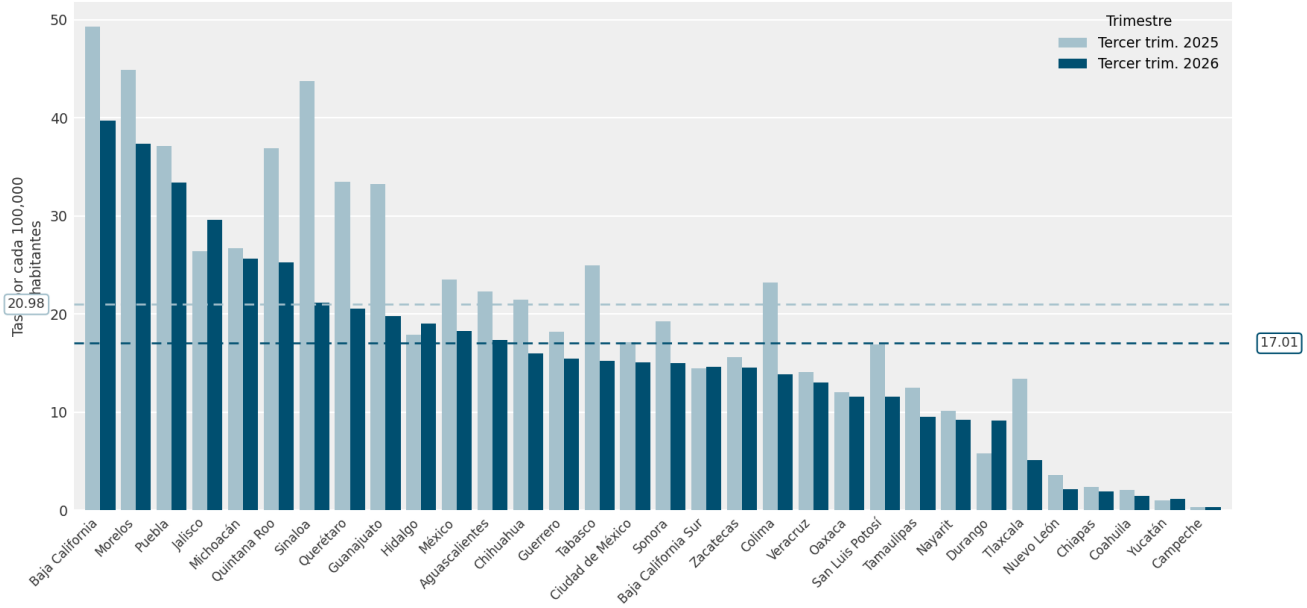


El valor más alto de la serie trimestral de robo de vehículo corresponde al cuarto trimestre de 2010, con una tasa de 54.14, 218.3% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2026, con una tasa de 17.01.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 17.01, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo de vehículo correspondieron a Baja California, Morelos y Puebla. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Baja California y Puebla, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 12 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Campeche, con 0.27.

La tasa regional más alta de robo de vehículo durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Occidente, con 25.77 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 4.08.

Dentro de la región Occidente, Jalisco concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo de vehículo registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el tercer trimestre de 2026



Robo a casa habitación

Robo a casa habitación

Tabla 11: Carpetas de robo a casa habitación del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	84.83	23,456	+0.28%	-17.64%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	5.81	17.46	+0.28%	-18.26%

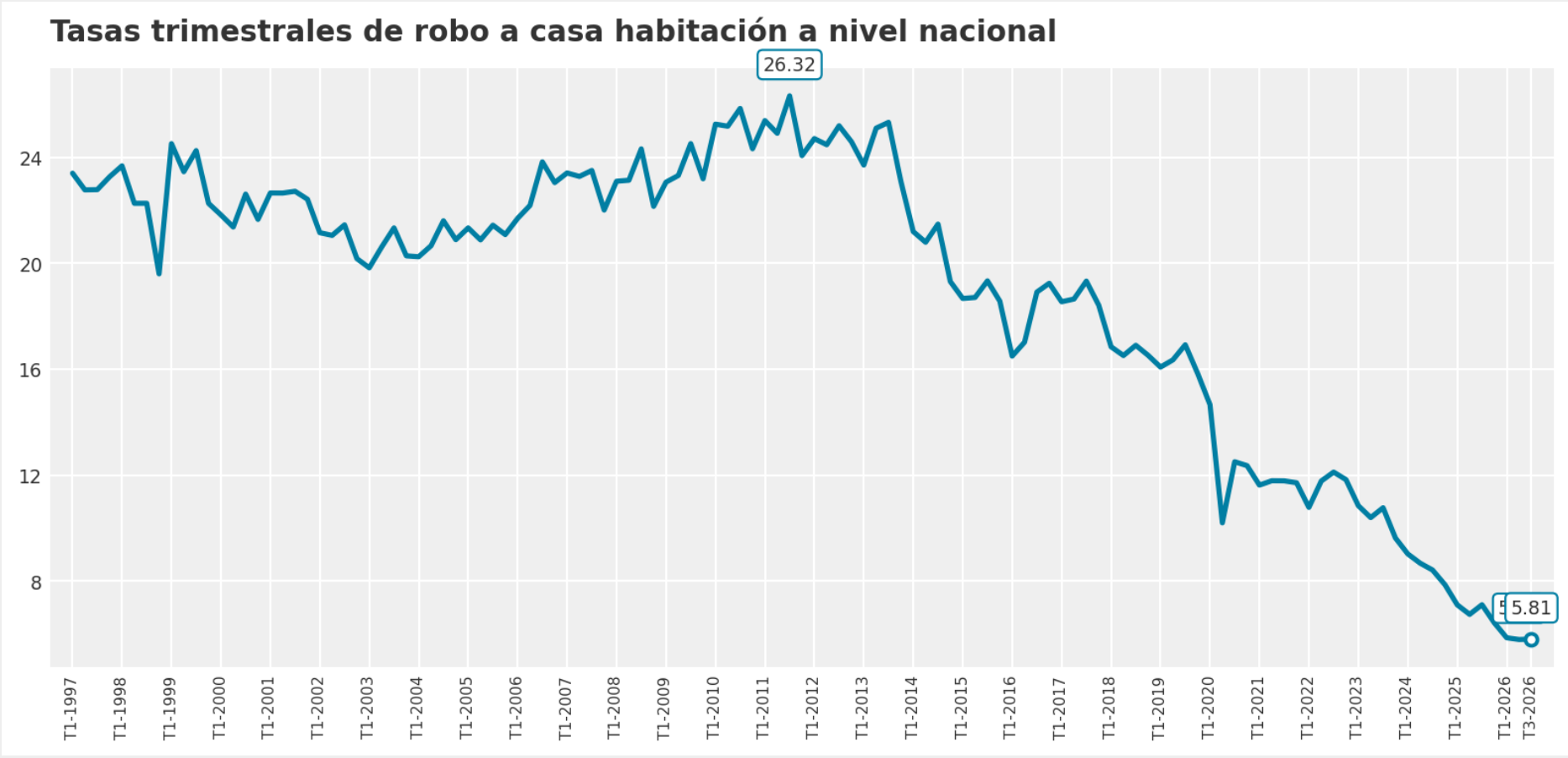
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a casa habitación aumentaron 0.28% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 0.28%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 17.64%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 18.26%.

El promedio diario del trimestre fue de 85 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 23,456, con una tasa de 17.46.

Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional

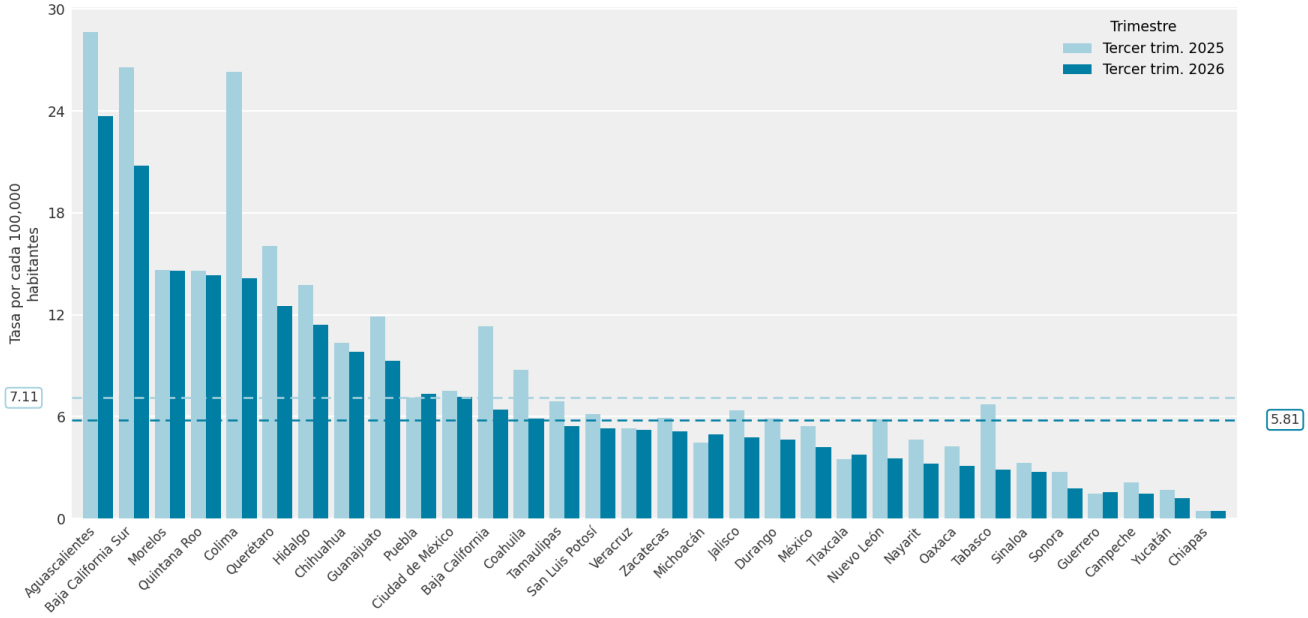


El valor más alto de la serie trimestral de robo a casa habitación corresponde al tercer trimestre de 2011, con una tasa de 26.32, 353.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 5.79.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 5.81, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a casa habitación correspondieron a Aguascalientes, Baja California Sur y Morelos. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Baja California Sur, Aguascalientes y Colima.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 13 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Chiapas, con 0.45.

La tasa regional más alta de robo a casa habitación durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 10.02 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.53.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Aguascalientes concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a casa habitación registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el tercer trimestre de 2026



Delitos contra la igualdad

. . .

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Feminicidio

Tabla 12: Víctimas de feminicidio del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.16	520	+22.09%	+8.74%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de víctimas tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de víctimas 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	0.29	0.76	+22.09%	+7.91%

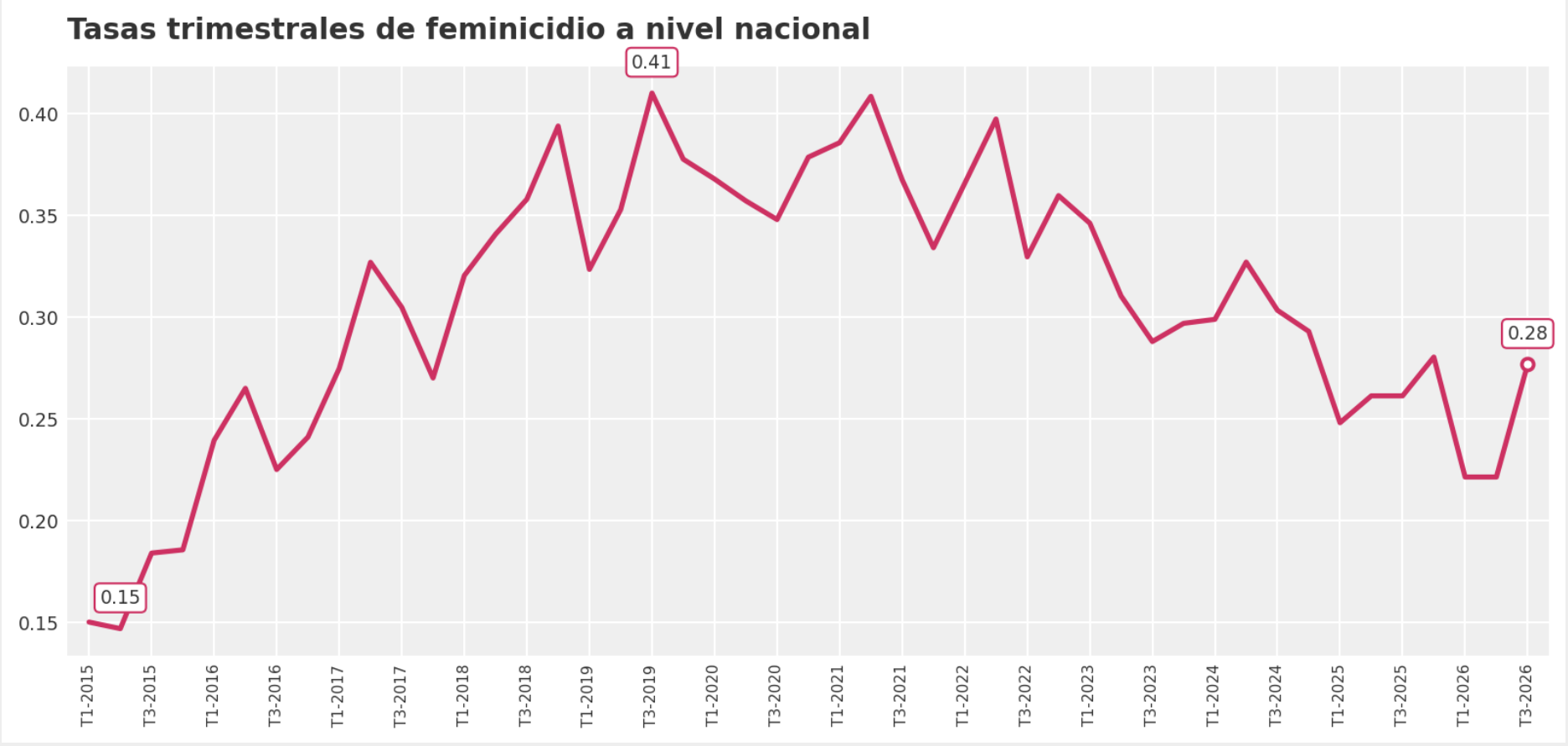
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las víctimas de feminicidio aumentaron 22.09% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 22.09%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 8.74%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 7.91%.

El promedio diario del trimestre fue de 2 víctimas. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 520, con una tasa de 0.76.

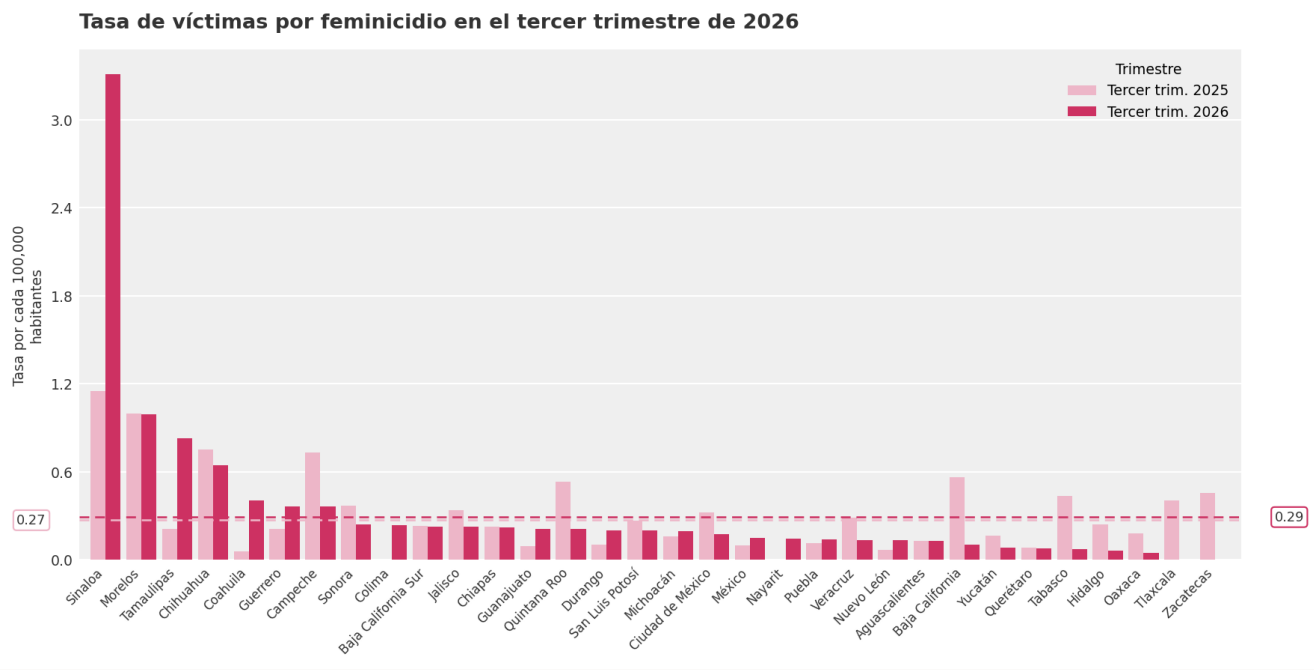
Tasas trimestrales de feminicidio a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de feminicidio corresponde al tercer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 48.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2015, con una tasa de 0.15.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 0.28, se ubica en el percentil 49 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de feminicidio correspondieron a Sinaloa, Morelos y Tamaulipas. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Sinaloa, Morelos y Quintana Roo.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 13 a 7 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Zacatecas, con 0.00.

La tasa regional más alta de feminicidio durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.88 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Oriente, con 0.12.

Dentro de la región Noroeste, Sinaloa concentró más del 50% del total de víctimas de feminicidio registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de víctimas por feminicidio en el tercer trimestre de 2026



Violencia familiar

Violencia familiar

Tabla 13: Carpetas de violencia familiar del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	803.51	212,231	-0.42%	+6.44%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	55.02	157.95	-0.42%	+5.64%

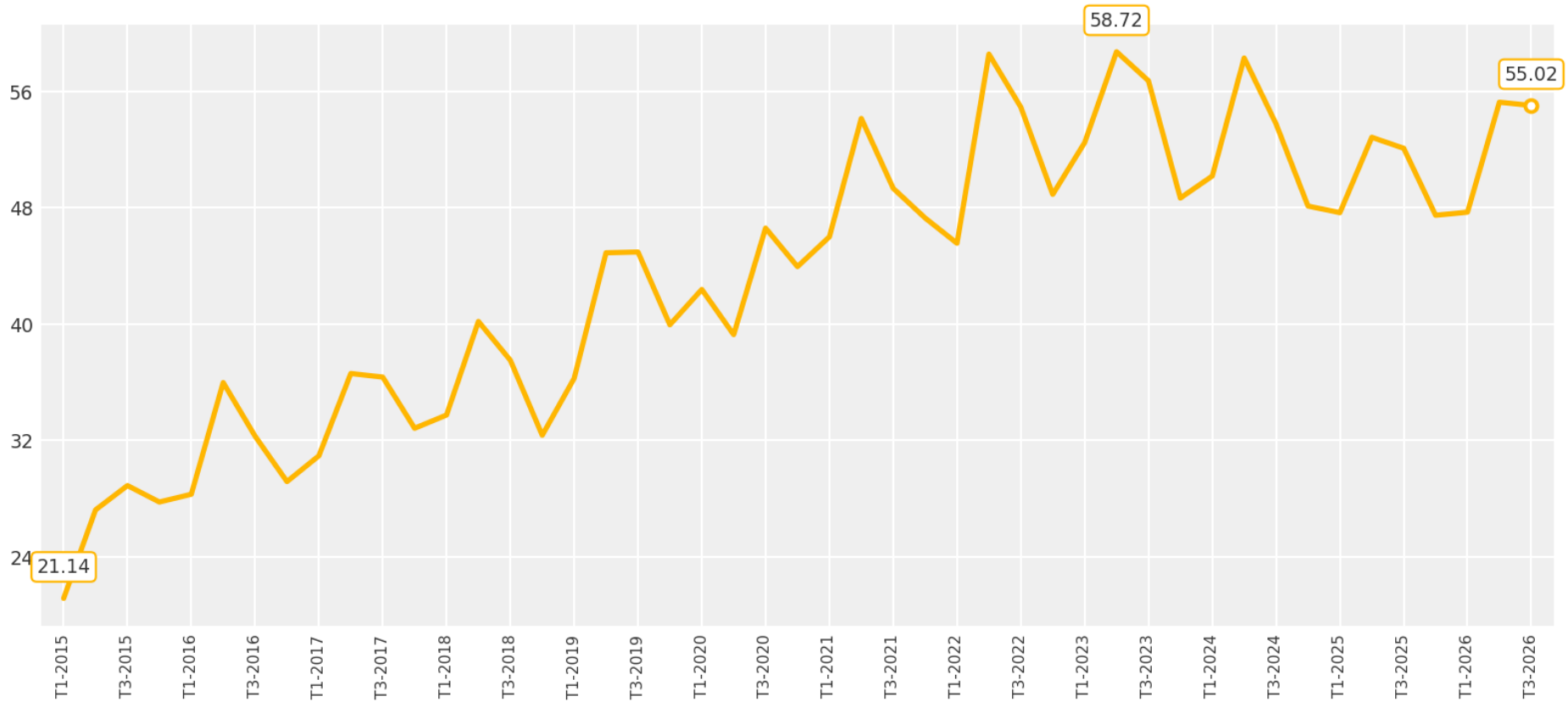
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de violencia familiar disminuyeron 0.42% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 0.42%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 6.44%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 5.64%.

El promedio diario del trimestre fue de 804 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 212,231, con una tasa de 157.95.

Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional

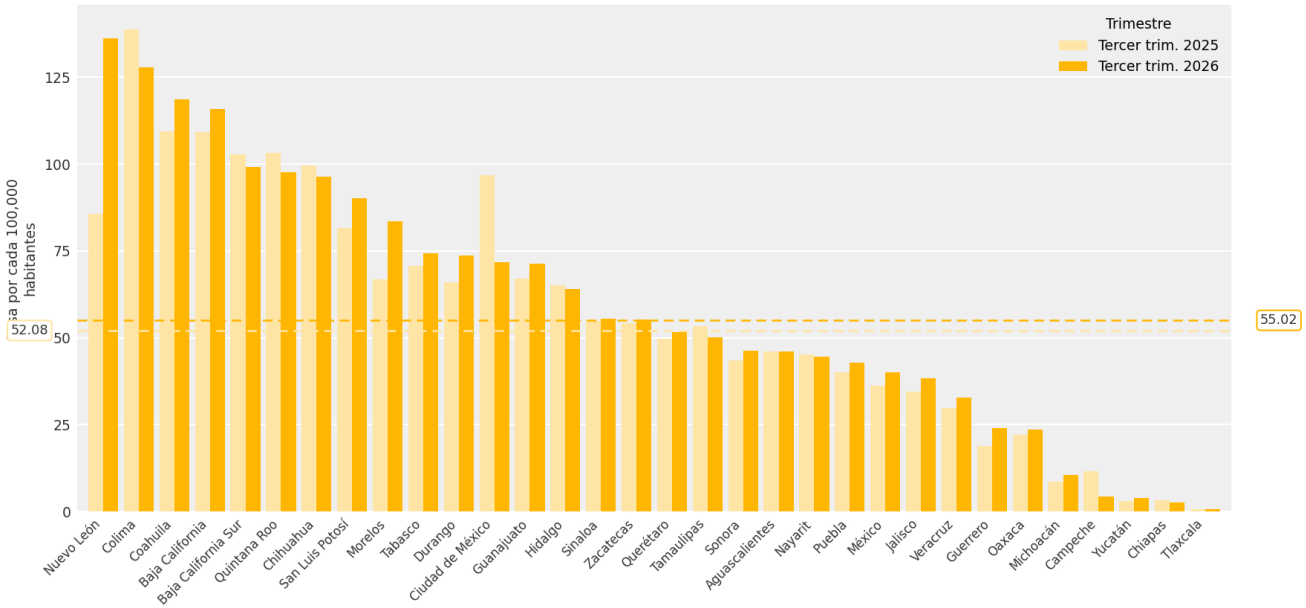


El valor más alto de la serie trimestral de violencia familiar corresponde al segundo trimestre de 2023, con una tasa de 58.72, 6.7% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2015, con una tasa de 21.14.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 55.02, se ubica en el percentil 90 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de violencia familiar correspondieron a Nuevo León, Colima y Coahuila. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Nuevo León y Coahuila, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 17 a 16 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.68.

La tasa regional más alta de violencia familiar durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Noreste, con 107.04 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 14.42.

Dentro de la región Noreste, Nuevo León concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de violencia familiar registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el tercer trimestre de 2026



Violación

Violación

Tabla 14: Carpetas de violación del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	57.90	15,508	+0.43%	+2.30%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	3.96	11.54	+0.43%	+1.54%

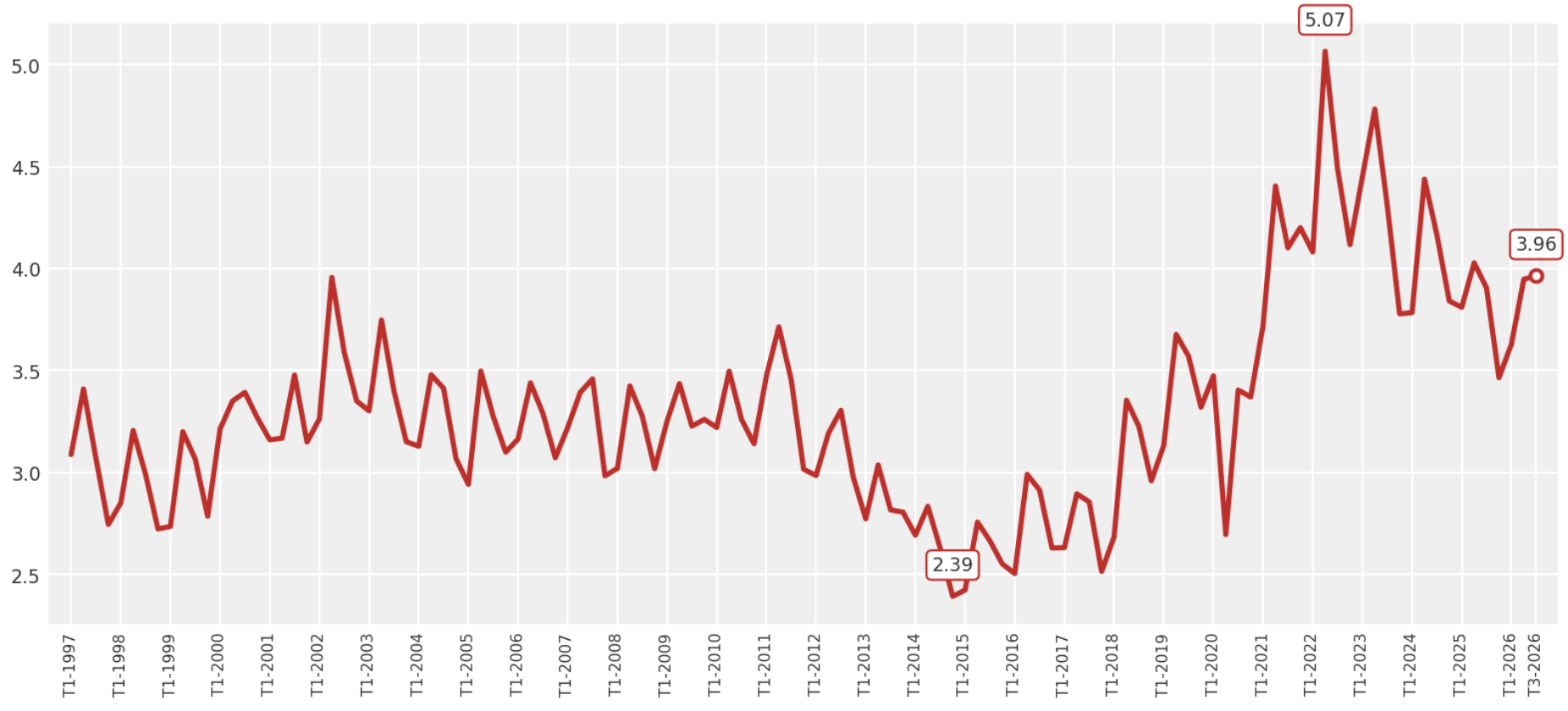
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de violación aumentaron 0.43% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 0.43%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 2.30%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 1.54%.

El promedio diario del trimestre fue de 58 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 15,508, con una tasa de 11.54.

Tasas trimestrales de violación a nivel nacional

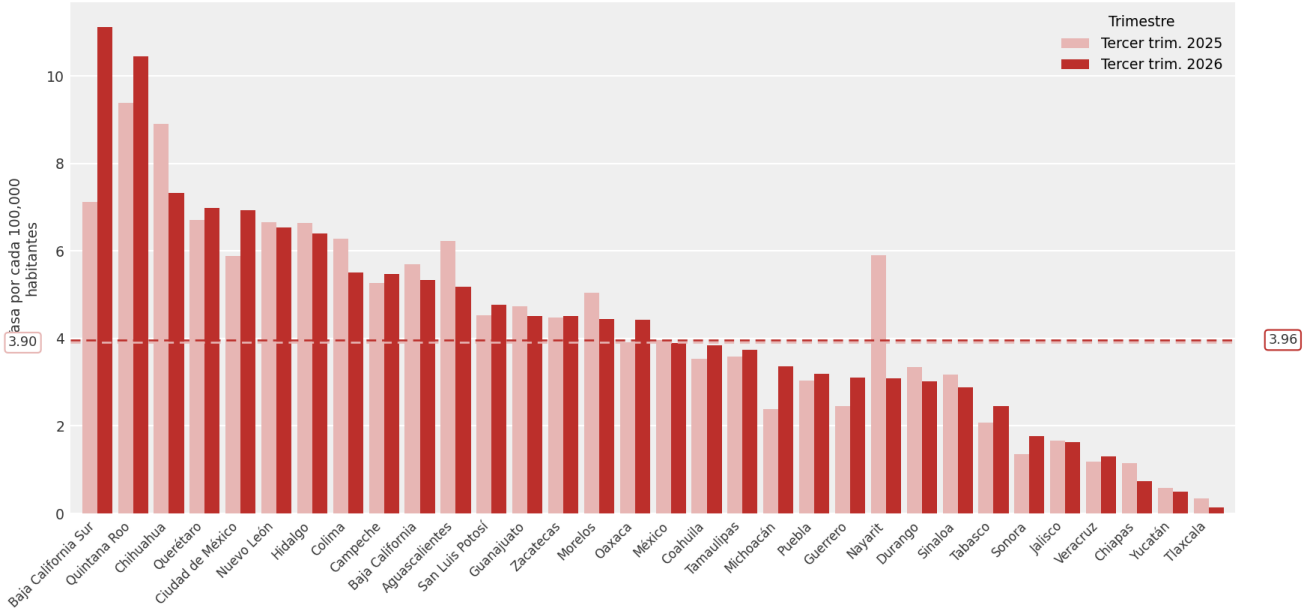


El valor más alto de la serie trimestral de violación corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 5.07, 27.8% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2014, con una tasa de 2.39.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 3.96, se ubica en el percentil 59 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por violación en el tercer trimestre de 2026



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de violación correspondieron a Baja California Sur, Quintana Roo y Chihuahua. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Chihuahua y Hidalgo.

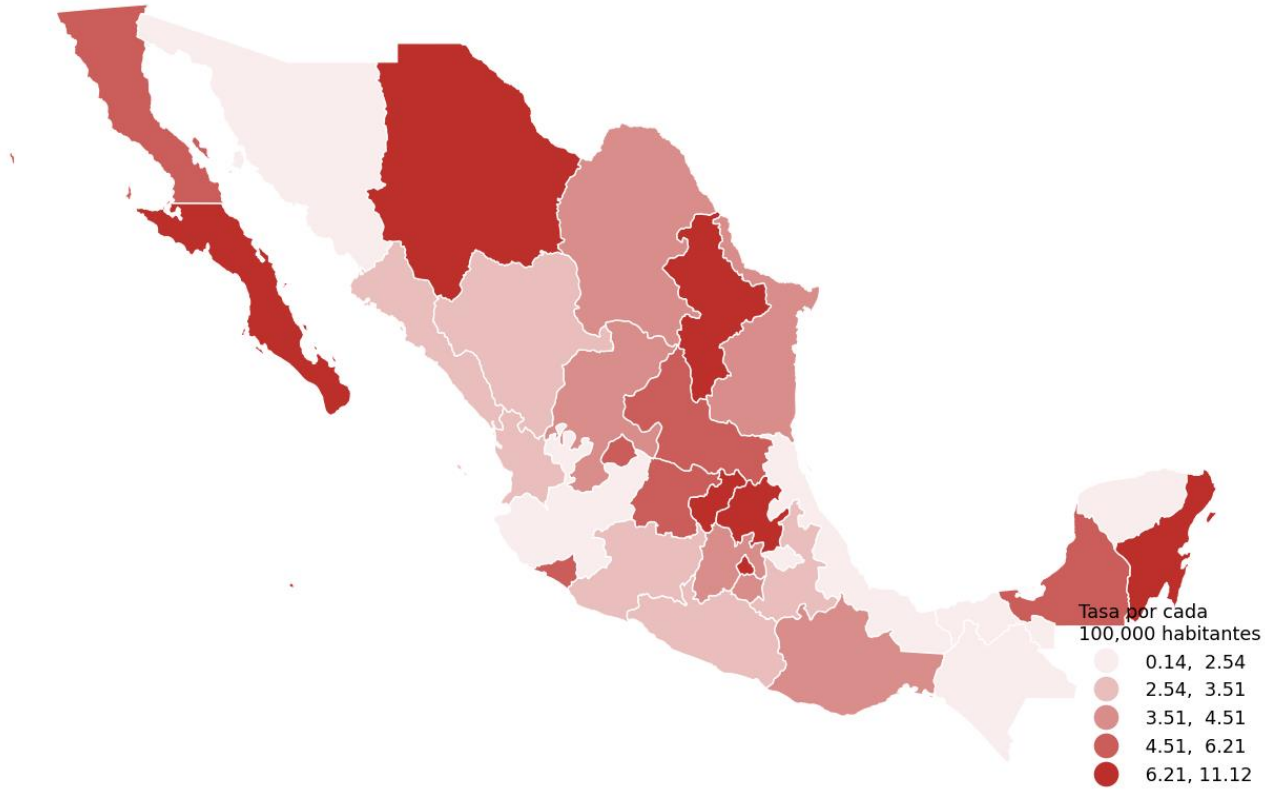
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 18 a 16 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.14.

La tasa regional más alta de violación durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 5.04 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 2.47.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Querétaro concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violación registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por violación en el tercer trimestre de 2026



Delitos contra la sociedad

NARCOMENUDEO



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del delito de narcomenudeo. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Narcomenudeo

Tabla 15: Carpetas de narcomenudeo del tercer trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	303.80	79,878	+4.93%	+0.36%
TASAS 100 MIL HABS.	**Promedio diario de CIs tercer trimestre de 2026**	**Acumulado anual de CIs 2026**	**Variación con el periodo anterior**	**Variación con el mismo periodo del año anterior**
	20.80	59.45	+4.93%	-0.40%

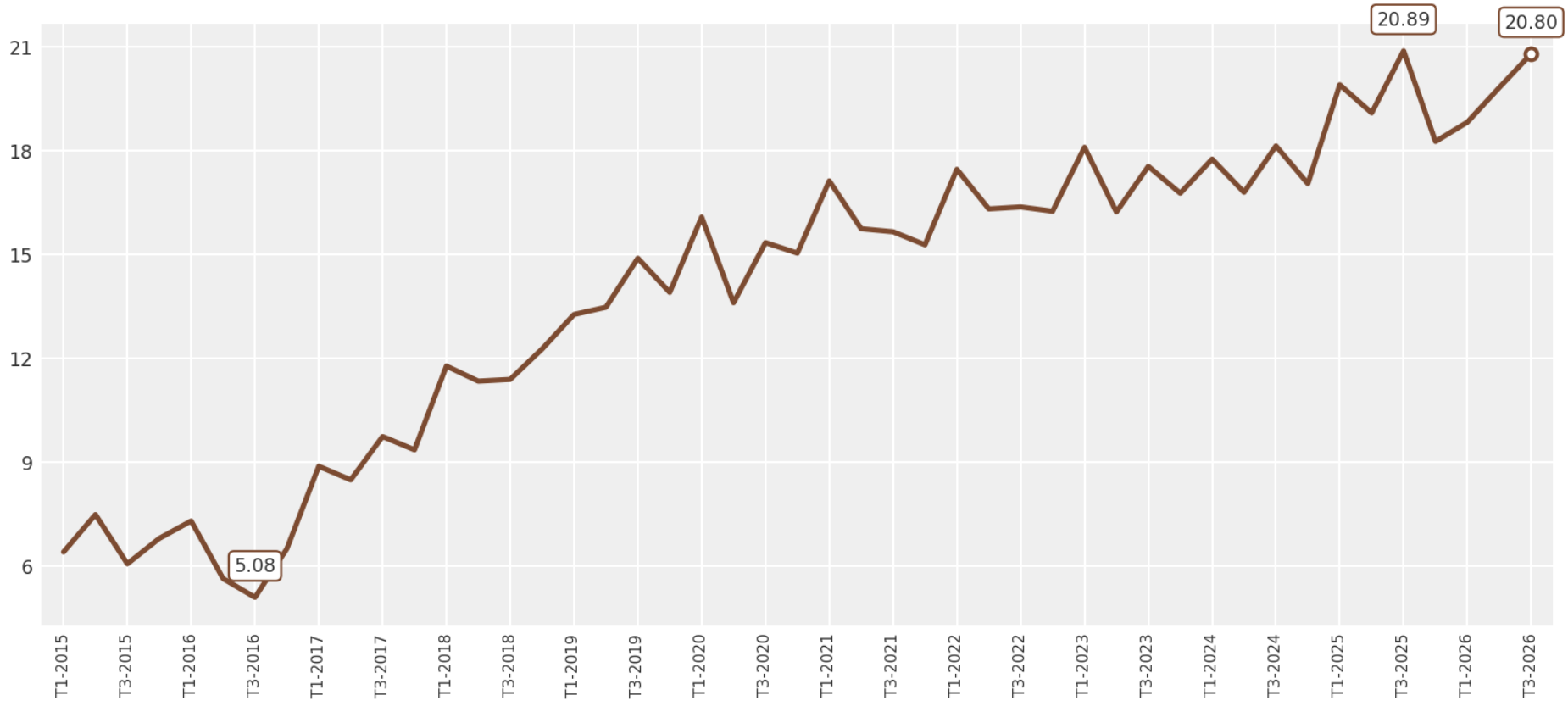
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, las carpetas de investigación de narcomenudeo aumentaron 4.93% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 4.93%.

Frente al tercer trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 0.36%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 0.40%.

El promedio diario del trimestre fue de 304 carpetas de investigación. El acumulado de enero a septiembre de 2026 es de 79,878, con una tasa de 59.45.

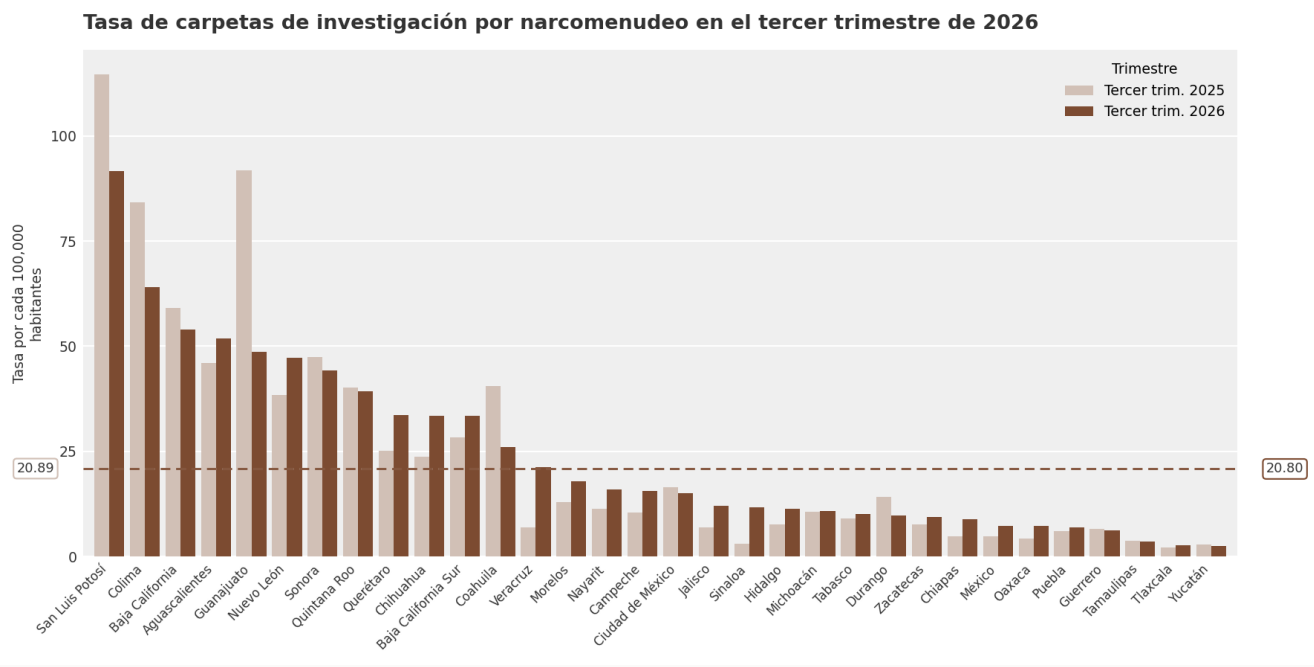
Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de narcomenudeo corresponde al tercer trimestre de 2025, con una tasa de 20.89, 0.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2016, con una tasa de 5.08.

La tasa del tercer trimestre de 2026, de 20.80, se ubica en el percentil 99 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.



En el tercer trimestre de 2026, las tasas más altas de narcomenudeo correspondieron a San Luis Potosí, Colima y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron San Luis Potosí, Colima y Aguascalientes.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 13 al comparar el tercer trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 2.41.

La tasa regional más alta de narcomenudeo durante el tercer trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 50.48 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 7.69.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y San Luis Potosí concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de narcomenudeo registradas en la región durante el tercer trimestre de 2026.

Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el tercer trimestre de 2026



¿Cómo prevenir fraudes?

> La extorsión telefónica en México es uno de los crímenes que más se cometen, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización que elabora INEGI, al año se intentan consumar más de 4 millones y medio de veces.



Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCol

PROTÉGETE DE LOS FRAUDES

4 ACCIONES QUE PUEDEN EVITAR UNA ESTAFA



CUELGA SI TE PRESIONAN



NO COMPARTAS NIP NI CÓDIGOS



LLAMA TÚ AL NÚMERO OFICIAL



REVISA TUS MOVIMIENTOS

NUNCA APRUEBES CARGOS QUE NO RECONOCES.

www.onc.org.mx

ONC | Observatorio Nacional Ciudadano

¡CUIDADO CON EL FRAUDE BANCARIO!

ASÍ PUEDE COMENZAR:

1. Llega un mensaje de alerta



2. Alguien se hace pasar por tu banco



3. Te presionan para entregar datos o aceptar cargos





QUE CONOZCAN TUS DATOS NO SIGNIFICA QUE SEAN TU BANCO.

www.onc.org.mx



El Observatorio Nacional Ciudadano
lamenta profundamente el fallecimiento de

DON EMILIO CARRILLO GAMBOA

empresario mexicano de gran trayectoria,
consejero y aliado del ONC.

Su visión y compromiso dejan una huella importante
en quienes tuvieron el privilegio de conocerlo y
trabajar con él. Acompañamos con cariño y solidaridad
a su esposa, Rosalinda; a sus hijos, Emilio, Fanny,
Rosalinda y Ana Paula; y a todos sus seres queridos.

Nuestras más sinceras condolencias.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2026.

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

Conclusiones

El tercer trimestre de 2026 confirma que la evolución de la inseguridad en México continúa siendo heterogénea. Aunque diversos delitos presentan reducciones importantes respecto al trimestre anterior y al mismo periodo de 2025, otros registran incrementos que evidencian la persistencia de problemas estructurales de violencia. Los resultados muestran que los avances en determinados indicadores no necesariamente se traducen en una mejora generalizada de las condiciones de seguridad.

El homicidio doloso presentó una disminución de 11.56% respecto al trimestre anterior y de 31.19% frente al mismo periodo de 2025. Durante el tercer trimestre de 2026 se registró un promedio diario de 44 víctimas, mientras que el acumulado de enero a septiembre alcanzó las 13,374 personas. Aunque estas reducciones representan una evolución favorable, la magnitud de las cifras exige mantener y fortalecer las estrategias de prevención, investigación y persecución de este delito.

En el caso del secuestro, se observaron disminuciones de 5.04% en la comparación trimestral y de 25.84% en la anual. Sin embargo, el acumulado de 445 víctimas durante los primeros nueve meses de 2026 demuestra que este delito continúa representando una amenaza para la libertad y la seguridad de las personas. La reducción de su incidencia debe acompañarse de capacidades institucionales que permitan prevenir los hechos, atender a las víctimas y combatir la impunidad.

La extorsión presenta un comportamiento particularmente preocupante. Aunque las víctimas disminuyeron 10.57% respecto al segundo trimestre, aumentaron 3.56% frente al mismo periodo de 2025. Con un promedio diario de 30 víctimas y un acumulado anual de 8,551, este delito continúa afectando la seguridad y el patrimonio de las personas, así como el desarrollo de las actividades económicas. Su persistencia evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia, investigación y protección de las víctimas, considerando además los problemas de subregistro que caracterizan a este fenómeno.

Por su parte, la trata de personas registró una disminución trimestral de 1.76%, pero un incremento anual de 21.82%. El acumulado de 1,059 víctimas entre enero y septiembre refleja la importancia de fortalecer las capacidades para identificar las distintas modalidades de explotación, proteger a las víctimas y desarticular las redes criminales involucradas. El crecimiento anual de este delito constituye una señal de alerta que requiere atención prioritaria.

Los indicadores de violencia contra las mujeres también muestran tendencias que demandan respuestas urgentes. El feminicidio aumentó 22.09% respecto al trimestre anterior y 8.74% frente al mismo periodo de 2025, con un acumulado de 520 víctimas durante los primeros nueve meses del año. Asimismo, las carpetas de investigación por violencia familiar aumentaron 6.44% en términos anuales, alcanzando un acumulado de 212,231 registros. Estos resultados evidencian la necesidad de reforzar las políticas de prevención, los mecanismos de protección y el acceso efectivo a la justicia.

En cuanto a los demás delitos contra la vida y la integridad corporal, se observaron disminuciones de 6.27% trimestral y 4.84% anual en el número de víctimas. De manera similar, otros delitos contra la libertad personal presentaron reducciones de 5.58% y 11.54%, respectivamente. Aunque estos comportamientos resultan favorables, es necesario profundizar en la composición de ambas categorías para identificar qué conductas explican las variaciones y cuáles requieren intervenciones específicas.

En conjunto, los resultados del tercer trimestre de 2026 muestran que la reducción de la violencia homicida constituye un avance relevante, pero insuficiente para afirmar que México experimenta una mejora integral en materia de seguridad. El incremento de delitos como la extorsión, la trata de personas, el feminicidio y la violencia familiar pone de manifiesto la coexistencia de distintas dinámicas delictivas que requieren estrategias diferenciadas.

El principal desafío consiste en transformar las reducciones observadas en avances sostenibles, sin desatender las manifestaciones de violencia que mantienen tendencias crecientes. Para ello, resulta indispensable fortalecer las capacidades de investigación, reducir la impunidad, mejorar la calidad de la información delictiva y consolidar políticas públicas basadas en evidencia, con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan conocer sus resultados efectivos

Metodología

ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación y narcomenudeo.
Unidades de análisis	Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera. En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y violación (simple y equiparada).

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero	Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo. A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro.
Población	La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.
Cálculo de indicadores	De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.
Ámbito geográfico	Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada
Insumos	Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén construidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

Referencias bibliográficas y hemerográficas

...

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). Incidencia delictiva del fuero común (Metodología 2026). Gobierno de México. Recuperado [21 de octubre de 2026], de https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva


OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD